SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE AMBIENTE:AV CARACAS 54-38	N/A	1		20256940743521 Nombre: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Punto de Atención RD ER Folios Anexo Cedula: Origen Destin Fecha: Fecha: Hora: Observaciones: Nombre Radicador Radicado_Entidad:
2		MIGRACION COLOMBIA:CALLE 24 A # 59 - 42 EDF ARGOS TORRE 3	N/A	1		20256900736501 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: MIGRACIÓNCOL REGIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL BOG 02 OCT. 2025 CFSM COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUB:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO: 15	N/A	1		20256940736381 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones:

2/10/25, 10:44 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADER

20254000279512
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:44:21 Folios: 1
Código de Verificación: L3(t2z
Radicado: FAHERNANDEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

4		INSTITUTO DISTRITAL PROTECCION ANIMAL:CARRERA 10 # 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 - RESIDENCIAS TEQUENDAMA	N/A	1		20256900736331 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2025-10-02 12:56:43 Radicado: 2025BAER0017060 Cod Dependencia: 120 Fol: 1 Tipo Documental: Remisión de Documentos Remitente: Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Anexos: 0	
5		INSTITUTO DISTRITAL PROTECCION ANIMAL:CARRERA 10 # 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 - RESIDENCIAS TEQUENDAMA	N/A	1		20256900732371 Nombre:_____ Cedula: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2025-10-02 12:57:54 Radicado: 2025BAER0017059 Cod Dependencia: 120 Fol: 1 Tipo Documental: Remisión de Documentos Remitente: Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Anexos: 0	
6		MIGRACION COLOMBIA:CALLE 24 A # 59 - 42 EDF ARGOS TORRE 3	N/A	1		20256900732351 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ MIGRACIÓN COL REGIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL BOG 02 OCT. 2025 CFSM COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA	

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

7		INSTITUTO DISTRITAL PROTECCION ANIMAL:CARRERA 10 # 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 - RESIDENCIAS TEQUENDAMA	N/A	1			20256900730631 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
8		MIGRACION COLOMBIA:CALLE 24 A # 59 - 42 EDF ARGOS TORRE 3	N/A	1			20256900730521 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1			20256930720411 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:56:32
Radicado: 2025BAER0017058
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Anexos: 0

MIGRACIÓN COL REGIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

2/10/25, 10:53
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sticker web
20254000279572
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:53:51 Folios: 1
Código de Verificación: bOrLJJ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

10		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:	20256930720381 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		SECRETARIA DE AMBIENTE:AVENIDA CARACAS # 54 - 38	N/A	1	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Punto de Atención RD____ ER____ Folios____ Anexo____ Origen Destinatario Fecha: Nombre Radicador	20256940719361 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Hora:_____ Radicado_Entidad:_____
12		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	2/10/25, 10:46 Sticker web 20254000279532 Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:46:47 Folios: 1 Código de Verificación: ?eZ2\V1 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	20256930719261 Nombre:_____ ones:_____ Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

13		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	1		20256930719231 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado Entidad:_____
14		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:AVENIDA EL DORANO NO. 66-63	N/A	1		2025[illegible] Cedu Fecha Obse Radic
15		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930718631 Nombre:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
0 2 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

Radicado N° E-2025-155125
Fecha: 02-10-2025 - 09:26 Anexos: - 5310
Folios 6
Radicador LIDIA ALEXANDRA LUGO ALDANA
Destino 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulta el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 6PBUX

2/10/25. 10:41
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20254000279492
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:41:03 Folios: 1
Código de Verificación: y5(mYz
Radicador: FAHERNANDEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

16		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	1		20256930718581 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 02 OCT 2025 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:
17		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:AVENIDA EL DORANO NO. 66-63	N/A	1		20256920718401 Radicado Nº E-2025-155134 Fecha: 02-10-2025 - 09:33 Folios: 7 Anexos: Radicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA Destino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES Consulta el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: BAF7P
18		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940715821 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

19		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940715231 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 02 OCT 2025 Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
20		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940714541 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: 02 OCT 2025 SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUST C A RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
21		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:AVENIDA EL DORANO NO. 66-63	N/A	1		20256920713461 Ced Fecl Obs Ra Radicado N° E-2025-155140 Fecha: 02-10-2025 - 09:35 Folios: 8 Anexos: ilicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310 tino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES Consulta el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: NAQQN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

22		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940712911 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
23		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940711621 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
24		ESTACION DE POLICIA DE CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 70 SUR # 54 - 14	N/A	1		20256940708281 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

25		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940706941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
26		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 16	N/A	1		20256940706771 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
27		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940704871 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
2 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

28		SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL:CARRERA 7 # 32 - 12	N/A	1		20256940698381 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Recibido por: Radicado_Entidad: No. de Folios:
29		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930658431 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
30		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930650881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

RECIBIDO
02 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

31		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930650861 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____	
32		DADEP:AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, PISO 15	N/A	1		20256930638381 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____	
33		SECRETARIA DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20256930638031 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____	

2/10/25, 10:49
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20254000279562
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:49:41 Folios: 1
Código de Verificación: -F5i5&
Radicador FAHERNANDEZ

2/10/25, 10:30
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20254000279432
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:30:06 Folios: 1
Código de Verificación: W-K14b
Radicador FAHERNANDEZ

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

34		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930635371 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
35		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930635111 Nombre:_____ Cedula:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
02 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

2/10/25, 10:37 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279482

Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:37:42 Folios:

Código de Verificación: qgG6fl

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900730521
Fecha: 26-09-2025
20256900730521

MIGRACIÓNCOL REGIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Doctora
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Directora General de Migración Colombia
Calle 24 A No. 59-42 Edificio Argos Torre 3
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
atención.migrantes@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Lanzamiento del Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 007/25.

Respetada Doctora Nigeria

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Lanzamiento del Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Transversal 49 D Bis No. 68 G-59 Sur (Dirección Catastral), el 15 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900730631
Fecha: 26-09-2025
20256900730631

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:56:32
Radicado: 2025BAER0017058
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Anexos: 0

Doctora
LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Instituto Distrital de Protección Animal
Carrera 10 No. 26-51 Torre Sur Piso 8
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Lanzamiento del Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 007/25.

Respetada Doctora Laura

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de un jurídico y un Veterinario, a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, , Lanzamiento del Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Transversal 49 D Bis No. 68 G-59 Sur (Dirección Catastral), el 15 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900732351
Fecha: 26-09-2025
20256900732351

MIGRACIÓN COL REGIONAL NIVEL CENTRAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Directora General de Migración Colombia
Calle 24 A No. 59-42 Edificio Argos Torre 3
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
atención.migrantes@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega Sobre el Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 0031.

Respetada Doctora Nigeria

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Entrega sobre el Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Carrera 20 A No. 64-66 Sur Barrio San Francisco (Dirección Catastral), el 27 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900732371
Fecha: 26-09-2025
20256900732371

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:57:54
Radicado: 2025BAER0017059
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN

Doctora
LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Instituto Distrital de Protección Animal
Carrera 10 No. 26-51 Torre Sur Piso 8
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega Sobre el Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 0031.

Respetada Doctora Laura

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de un jurídico y un Veterinario, a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia Entrega sobre el Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Carrera 20 A No. 64-66 Sur Barrio San Francisco (Dirección Catastral), el 27 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900736331
Fecha: 29-09-2025
20256900736331

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:58:43
Radicado: 2025BAER0017060
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Anexos: 0

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Doctora
LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Instituto Distrital de Protección Animal
Carrera 10 No. 26-51 Torre Sur Piso 8
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega del Bien Inmueble Propiedad de la Parte Demandada
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 0003

Respetada Doctora Laura

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Entrega del Bien Inmueble de Propiedad de la Parte Demandada, decretada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Calle 81A Bis B Sur No. 17F-21 (Dirección Catastral), el 8 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Daniela Capera Pico / Contratista CPS-157-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MIGRACIÓNCOL REGIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900736501
Fecha: 29-09-2025
20256900736501

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Directora General de Migración Colombia
Calle 24 A No. 59-42 Edificio Argos Torre 3
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
atención.migrantes@gobiernobogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega del Bien Inmueble Propiedad de la Parte Demandada
REFERENCIA: Despacho Comisorio No. 0003

Respetada Doctora Nigeria

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Entrega del Bien Inmueble Propiedad de la Parte Demandada, decretada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Calle 81A Bis B Sur No. 17F-21 (Dirección Catastral), el 8 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Daniela Capera Pico / Contratista CPS-157-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920713461
Fecha: 23-09-2025
20256920713461

Bogotá, D.C.

692 - Planeación social

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ALEJANDRO CACERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No 66-63
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado N° 2025691013042-2 subsanación Acta 216 de 2025 Traslado Definitivo de Bienes Propiedad Planta y Equipo Contrato CCV-214– 2016 cuyo objeto es "*Adquirir Elementos para la Dotación de Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar*".

Respetado Doctor Cáceres:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en atención al radicado No. **2025691013042-2**, recibido el día 09 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita la subsanación del acta *"ACTA No. 216 de 2025 TRASLADO DEFINTITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL"*,correspondiente a la vigencia 2016, se permite informar que se ha procedido con la revisión y ajuste del documento requerido, atendiendo a las observaciones indicadas.

Así las cosas, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, envía el Acta firmada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual deberá ser firmada por el Director de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación Distrital. Por otra parte, se solicita remitir copia del Acta firmada por las partes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Radicado N° **E-2025-155140**
Fecha: 02-10-2025 - 09:35
Folios: 6 Anexos:
licador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310
tino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: NAQQN

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Ladabolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos 4 folios
Proyectó: Yuli Dayana Buitrago Bocanegra – Contratista Plancacion ALCB- Contrato N° CPS 608-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Plancación ALCB- Contrato N° CPS 137-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920718401
Fecha: 24-09-2025
20256920718401

Bogotá, D.C.

692 - Planeación social

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ALEJANDRO CACERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No 66-63
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado N° 2025691013602-2 subsanación Acta 218 de 2025 Traslado Definitivo de Bienes Propiedad Planta y Equipo Contrato CCV-251– 2016 cuyo objeto es "A*dquirir Elementos para la Dotación de Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar".*

Respetado Doctor Cáceres:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en atención al radicado No. **2025691013602-2** recibido el día 18 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita la subsanación del acta *"ACTA No. 218 de 2025 TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL"*,correspondiente a la vigencia 2016, se permite informar que se ha procedido con la revisión y ajuste del documento requerido, atendiendo a las observaciones indicadas.

Así las cosas, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, envía el Acta firmada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual deberá ser firmada por el Director de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación Distrital. Por otra parte, se solicita remitir copia del Acta firmada por las partes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

Radicado N° E-2025-155134
Fecha: 02-10-2025 - 09:33
Folios: 7 Anexos:
Radicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310
Destino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: BAF7P

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos 5 folios
Proyectó: Yuli Dayana Buitrago Bocanegra – Contratista Planeacion ALCB- Contrato N° CPS 608-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación ALCB- Contrato N° CPS 137-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920718921
Fecha: 24-09-2025
20256920718921

Bogotá, D.C.

692 - Planeación social

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ALEJANDRO CACERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No 66-63
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado N° 2025691013600-2 subsanación Acta 217 de 2025 Traslado Definitivo de Bienes Propiedad Planta y Equipo Contrato CCV-213– 2016 cuyo objeto es "A*dquirir Elementos para la Dotación de Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar".*

Respetado Doctor Cáceres:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en atención al radicado No. **2025691013600-2** recibido el día 18 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita la subsanación del acta *"ACTA No. 217 de 2025 TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL"*,correspondiente a la vigencia 2016, se permite informar que se ha procedido con la revisión y ajuste del documento requerido, atendiendo a las observaciones indicadas.

Así las cosas, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, envía el Acta firmada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual deberá ser firmada por el Director de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación Distrital. Por otra parte, se solicita remitir copia del Acta firmada por las partes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

Radicado N° **E-2025-155125**
Fecha: 02-10-2025 - 09:26
Folios: 5 Anexos:
Radicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310
Destino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 6PBUX

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Calidadbolivar@educacionbogota.gov.co

Anexos 3 folios
Proyectó: Yuli Dayana Buitrago Bocanegra – Contratista Planeacion ALCB- Contrato N° CPS 608-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación ALCB- Contrato N° CPS 137-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930635111
Fecha: 02-09-2025
20256930635111

Datos Notificación

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

2/10/25. 10:37 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000279482
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:37:42 Folios: 1
Código de Verificación: qqG6(I
Radicador: FAHER ANDEZ

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO- DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25-90, piso 15
Correo dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad. -

Asunto: Solicitud información Actuación administrativa No. 9967 de 2016 SI ACTUA 9967 E.P.
Referencia: Radicado No 20166910115742 del 11 de octubre de 2016

Respetados señores,

Reiterando la solicitud de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitar ordenar a quien corresponda emitir concepto técnico identificando el área real en metros cuadrados que ocupa el predio ubicado en la Calle 79 A Sur No. 17 A 49 (Barrio Buenos Aires II sector-CERROS DEL SUR EL TESORO), planos, ubicación exacta del inmueble, Resolución que autorizó el desarrollo urbanístico donde se encuentra ubicado el mismo y el área exacta que debe ser objeto de recuperación del espacio público, si a ello hay lugar.

Así mismo solicito el envió del acta de recibo o aprehensión, número de escritura pública, matrícula inmobiliaria o RUPI del bien objeto de consulta.

Lo anterior con la finalidad que obre como prueba dentro de la actuación administrativa y tomar decisión de fondo.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No 20166910115742 del 11 de octubre de 2016

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/282-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930635371
Fecha: 02-09-2025
20256930635371

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2025-51645
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:15:25.0 PRO 2579185
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
URSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
BOGOTA
Email: radicaciónplaneacionbogot@sdp.gov.co
Carrera. 30 No. 25-90 Piso 8°
Ciudad

Asunto: Solicitud información Actuación administrativa No. 9967 de 2016 SI ACTUA 9967 E.P
Referencia: Reiterado Rad No. 20176930035241 14 de febrero de 2017

Respetados doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita comedidamente se informe si el predio ubicado en la calle 79 A Sur No. 17 A 49, del Barrio Buenos Aires segundo sector II-CERROS DEL SUR TESORO, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Finalmente, la Alcaldía de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 9967 de 2016 SI ACTUA 9967-EP, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su despacho, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Reiterado Rad No. 20176930035241 14 de febrero de 2017

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS-282-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930638031
Fecha: 03-09-2025
20256930638031

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51639
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:05:20.0 PRO 2579175
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 104 de 2008 - SI ACTÚA 1039 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60A Sur No. 18 D - 24, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No.104 -2008 con radicado SI ACTÚA 1039 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paola Sánchez Guevara/CPS-371-2025/Contratista Jurídica
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930638381
Fecha: 03-09-2025
20256930638381

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

2/10/25, 10:44 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279512

Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:44:21 Folios: 1
Código de Verificación: L3(t2z

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DA
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 104 de 2008 - SI ACTÚA 1039 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita información relacionada a la Actuación Administrativa No. 104 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60A Sur No. 18 D - 24, con CHIP AAA0023DCMS, barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60A Sur No. 18 D - 24, Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paola Sánchez Guevara/CPS-371-2025/Contratista Jurídica
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

10-09-2025-1:38

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930650861
Fecha: 08-09-2025
20256930650861

Datos Notificación

2/10/25, 10:49

Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279562

Fecha: 2025-10-02 Hora: 04:41 Folios: 1
Código de Verificación: -F5i5&
Radicador: FABERNANDEZ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTÚA 9930 E.P.

Respetada doctora Lucia,

Por medio de la presente, se solicita información con destino a la Actuación Administrativa SI ACTUA No. No. 9930 de 2016, en razón al predio ubicado en la Calle 69 A Sur No. 18 b 49, del Barrio Bella Vista de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0171XOXR, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 69 A Sur No. 18 b 49, del Barrio Bella Vista de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282 de 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930650881
Fecha: 08-09-2025
20256930650881

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Datos Notificación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51643
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:11:31.0 PRO 2579182
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTÚA 9930 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, atentamente solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 69 A Sur No. 18 B 49, del Barrio Bella Vista, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Finalmente, la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa SI ACTÚA 9930 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/CPS-282-de 2025/ Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930658431
Fecha: 10-09-2025
20256930658431

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51648
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:21:17.0 PRO 2579195
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa 111 de 2008-SI ACTÚA 1047 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, comedidamente solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D- 06, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa 111 de 2008 -SI ACTÚA 1047- E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282- 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930718581
Fecha: 24-09-2025
20256930718581

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51638
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:01:09.0 PRO 2579172
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 090 de 2008 - SI ACTÚA 1025 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60B Bis Sur No.18D-46 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, se solicita se informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 090-2008 con radicado SI ACTÚA 1025 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930718631
Fecha: 24-09-2025
20256930718631

Datos Notificación

2/10/25, 10:41 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279492

Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:41:03 Folios: 1
Código de Verificación: y5(mYz
Radicador: FABIAN PEREZ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 090 de 2008 - SI ACTÚA 1025 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar solicita información con destino a la Actuación Administrativa No. 090 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60B Bis Sur No.18D-46 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DJAW con el fin de indicar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60B Bis Sur No.18D-46 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930719231
Fecha: 24-09-2025
20256930719231

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51642
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:08:49.0 PRO 2579179
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 096 de 2008 - SI ACTÚA 1031 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60A Sur 18D-61 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, se solicita se informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 096-2008 con radicado SI ACTÚA 1031 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930719261
Fecha: 24-09-2025
20256930719261

Datos Notificación

2/10/25, 10:46 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000279532
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:46:47 Folios: 1
Código de Verificación: ?eZ2\V1
Radicador: FAHERNANDEZ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 096 de 2008 - SI ACTÚA 1031 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se solicita información con destino a la Actuación Administrativa No. 096 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60A Sur 18D-61 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DJWW con el fin de indicar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60A Sur 18D-61 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930720381
Fecha: 24-09-2025
20256930720381

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51647
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:18:54.0 PRO 2579191
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 082 de 2008 - SI ACTÚA 1017 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60C Sur No. 18D-52 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, se solicita se informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 082-2008 con radicado SI ACTÚA 1017 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930720411
Fecha: 24-09-2025
20256930720411

Datos Notificación

2/10/25, 10:53 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279572
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:53:5 Folios: 1
Código de Verificación: bOrLIJ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogora@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 082 de 2008 - SI ACTÚA 1017 E.P.

Resperada Doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, solicito información con destino a la Actuación Administrativa No. 082 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60C Sur No. 18D-52 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DFRJ con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60C Sur No. 18D-52 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940698381
Fecha: 19-09-2025
20256940698381

Datos Notificación
Nom
No
Fec
Nota
recibe este documento al momento de
sona quien

BOGOTÁ Fecha: 2025-10-02 12:39:35
Radicado: E2025048088
Cod Dependencia: 23 Fol
Tipo Documental:
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Destino: SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Numero Folios: 1 Anexos: 1

Bogotá, D.C.

694

Doctor
ROBERTO ANGULO
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martin
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910131992

Respetado Doctor Angulo

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolivar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPL

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910131992 del 11 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704871
Fecha: 22-09-2025
20256940704871

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este aparte solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910133322

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910133322 del 12 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940706771
Fecha: 22-09-2025
20256940706771

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910133742

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910133742 del 12 de septiembre de 2025.

JAVIER CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940706941
Fecha: 22-09-2025
20256940706941

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025 RECIBIDO
Nota: Los datos de este diligenciados por la persona quien recibe este documento a nombre de la entidad. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910133812

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910133812 del 15 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940708281
Fecha: 22-09-2025
20256940708281

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910134192

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (22) Folio Radicado No. 20256910134192 del 15 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940711621
Fecha: 23-09-2025
20256940711621

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 2 OCT 2025
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VERIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910137842

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 3 folios

Proyectó: Ginneider Eduardo Lopez – CPS 035 de 2025 - AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940712911
Fecha: 23-09-2025
20256940712911

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 OCT 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. OFICINA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados Nos. 20256910134672 y 20256910134692

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (4) Folios Radicados Nos. 20256910134672 y 20256910134692 del 16 de septiembre de 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940714541
Fecha: 23-09-2025
20256940714541

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe en el momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910134932

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicados No. 20256910134932 del 16 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940715231
Fecha: 23-09-2025
20256940715231

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910135012

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicados No. 20256910135012 del 16 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940715821
Fecha: 23-09-2025
20256940715821

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910135232

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicados No. 20256910135232 del 17 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940719361
Fecha: 24-09-2025
20256940719361

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion: 2025ER231091
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-10-02 11:42:5
Proceso: 6776713
Folios: 5 Anexos: No
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO: 2025EE217
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIR
Origen: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo: Oficio Recibido

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
YESENIA VASQUEZ AGUILERA
Subdirección De Calidad Del Aire, Auditiva Y Visual (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54-38
despacho@secretariadeambiente.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 19 de septiembre de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910137042 Radicado SDA No. 2025ER195262 del 2025-08-28

Respetada Doctora Yesenia

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que la petición Ciudadana fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002515 del 24 de septiembre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490101886E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Así mismo, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar, con radicado No. 20256940719121 del 24 de septiembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Así mismo, se solicitó al Área de Gestión Policiva, por Memorando No 20256940006163 de 24 de septiembre de 2025, operativo de Inspección, vigilancia y Control Y verificar si existe incumplimiento que se enmarque dentro de la Ley 1801 de 2016, *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".*

De igual forma, se le dio respuesta a los peticionarios, con radicado No 202569406719271 del 24 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 4 folios-Radicados Nos 20256940719121, 202569406719271 y 20256940006163 del 24 de septiembre de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940736381
Fecha: 29-09-2025
20256940736381

2/10/25, 10:30 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000279432
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:30:08 Folios:
Código de Verificación: W-K14b
Radicador: FAHERNANDEZ

Bogotá, D.C.

694

Señores:
Departamento Administrativo Defensoría del Espc
Público -DADEP-
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
Email: dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud acompañamiento audiencias públicas comportamientos contrarios al RÉGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO (Ley 1801 de 2016).

Referencia: Radicado Inicial 2016910132532.

Cordial saludo,

En el marco de las actuaciones policivas llevadas a cabo por este despacho, por comportamientos contrarios al Régimen de Obras y Urbanismo tipificados en la Ley 1801 de 2016, bajo el número de expediente relacionado líneas abajo, respetuosamente solicito a ustedes designar un funcionario del DADEP para que nos asista desde el punto de vista técnico-jurídico en la diligencia de **AUDIENCIA PUBLICA** programada como se indica a continuación:

Número Expediente ARCO	Radicado Inicial ORFEO	Dirección de los hechos	Fecha de la audiencia
20166940201000045E	2016910132532	TRANSVERSAL 18 M BIS No. 82 A – 28 SUR	Noviembre 14 de 2025 a las 9:30 a.m.

Dicha diligencia se desarrollará de manera presencial en las dependencias de este despacho ubicado en la Diagonal 62 S N° 20 F-20 barrio San Francisco, **en el segundo piso de la sede de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**.

Atentamente,

Simón Vargas J.

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19 B Distrital de Policía

Elaboró: Alba Susana Rojas Cadavid - Profesional Universitario 219-15 INSP-19 "B".

Sicacha

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940743521
Fecha: 30-09-2025
20256940743521

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion: 2025ER231035
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-10-02 11:45:3
Proceso: 6778722
Folios: 1 Anexos: No
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2025EE2216
Destino: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENT
Origen: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo: Oficio Recibido

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirección De Control Ambiental Al Sector Publico
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
correspondencia@ambientebogota.gov.co
despacho@secretariadeambiente.gov.co
Avenida Caracas No. 54-38
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 26 de septiembre de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910141272 Radicado SDA proceso 6727404.-2025EE221628

Respetado Doctor González

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002519 del 29 de septiembre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490101950E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

De igual forma se le notificó al peticionario, de la apertura del expediente, mediante radicado 20256940743401 de 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025454793
FECHA: 2025-09-26

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		VEEDURIA DISTRITAL:CARRERA 7 # 26 - 20 PISO 34 EDIFICIO TEQUENDAMA	N/A	1		20256900695101 Nombre:_____ VEEDURÍA DISTRITAL No: 20252200115442 - Rem: ALCALDÍA LOCAL DE C Folios: 5 Anexos: CDs: 29-09-2025 10:18 Cód veri: 74178 Visítenos en http://veeduriadistrital.gov.co Radicado_Entidad:_____
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256900693781 Nombre: 29/9/25, 9:43 a.m. Sticker web ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 20254000271592 Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:43:33 Folios: 3 Código de Verificación: 3Cq)P5 Radicado_Entidad:_____
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930688671 Nombre:_____ 29/9/25, 9:40 a.m. Sticker web ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 20254000271572 Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:40:39 Folios: 1 Código de Verificación: 6Nz?qU Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025454793
FECHA: 2025-09-26

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930688631 Nombre:_____ _____ 29/9/25. 9:37 a.m. Sticker web ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 20254000271552 Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:37:15 Folios: 1 Código de Verificación: 6Zd(1
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940687401 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado Entidad:_____ BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 29 SEP 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 16	N/A	1		20256940686321 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado Entidad:_____ BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 29 SEP 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025454793
FECHA: 2025-09-26

7		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930665321 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930655611 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930653601 Nombre:_____ Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
20 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
20 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

29/9/25, 9:46 a.m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Slicker web

20254000271602

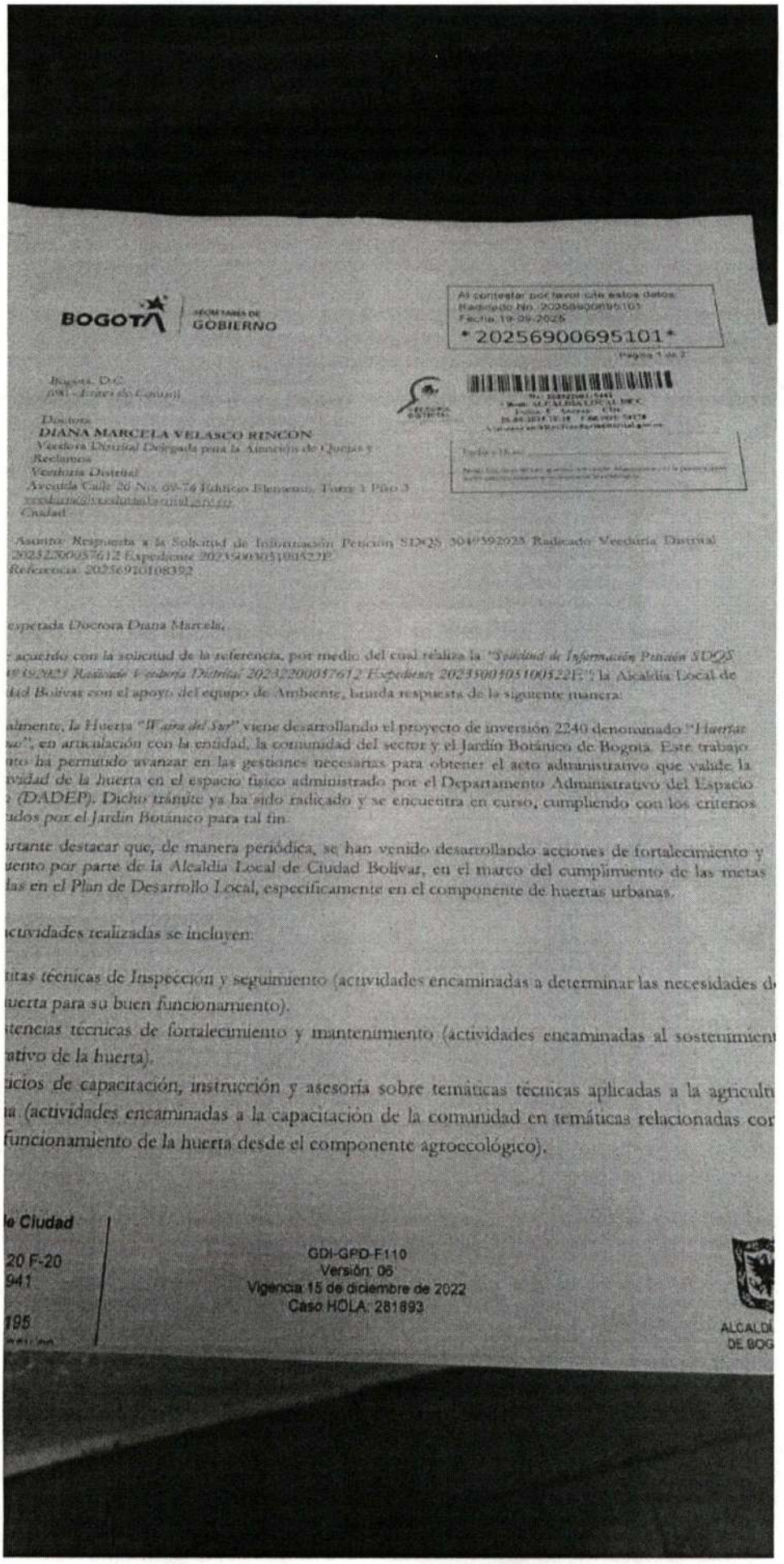
Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:46:02 Folios: 2

Código de Verificación: uOB#bc

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025454793
FECHA: 2025-09-26

10		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930653531 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

No. Folios:
CORRESPONDENCIA
Secretaría Distrital de Planeación
26 SEP 2025
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900695101
Fecha 19-09-2025
20256900695101
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
(081 - Entes de Control)

Doctora
DIANA MARCELA VELASCO RINCON
Veedora Distrital Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Veeduría Distrital
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 3 Piso 3
veeduria@veeduriadistrital.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información Petición SDQS 3049592025 Radicado Veeduría Distrital 20232560057612 Expediente 20235001051005221E
Referencia: 20256910108392

xpetada Doctora Diana Marcela,

acuerdo con la solicitud de la referencia, por medio del cual realiza la "Solicitud de Información Petición SDQS 49592025 Radicado Veeduría Distrital 20232200057612 Expediente 20235001051005221E:" la Alcaldía Local de dad Bolívar con el apoyo del equipo de Ambiente, brinda respuesta de la siguiente manera:

almente, la Huerta "Warra del Sur" viene desarrollando el proyecto de inversión 2240 denominado "Huertas sa", en articulación con la entidad, la comunidad del sector y el Jardín Botánico de Bogotá. Este trabajo to ha permitido avanzar en las gestiones necesarias para obtener el acto administrativo que valide la vidad de la huerta en el espacio físico administrado por el Departamento Administrativo del Espacio (DADEP). Dicho trámite ya ha sido radicado y se encuentra en curso, cumpliendo con los criterios idos por el Jardín Botánico para tal fin.

rtante destacar que, de manera periódica, se han venido desarrollando acciones de fortalecimiento y uento por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el marco del cumplimiento de las metas las en el Plan de Desarrollo Local, específicamente en el componente de huertas urbanas.

ctividades realizadas se incluyen:

itas técnicas de Inspección y seguimiento (actividades encaminadas a determinar las necesidades d huerta para su buen funcionamiento).
itencias técnicas de fortalecimiento y mantenimiento (actividades encaminadas al sostenimien ativo de la huerta).
icios de capacitación, instrucción y asesoría sobre temáticas técnicas aplicadas a la agricult a (actividades encaminadas a la capacitación de la comunidad en temáticas relacionadas cor funcionamiento de la huerta desde el componente agroecológico).

le Ciudad
20 F-20
941
195

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893

ALCALDÍ
DE BOG

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900693781
Fecha: 19-09-2025
20256900693781

Datos Notificación

29/9/25, 9:43 a.m. Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000271592

Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:43:33 Folios: 3

Código de Verificación: 3CqJP5

Bogotá, D.C.
690 - Entes de Control

Doctora
DORA LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora General
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
dadepbogota@dadep.gov.co
Av. Carrera 30 No. 25 – 90
Ciudad

Asunto: Traslado derecho de petición *"Carta anónima del Barrio Candelaria Cuarta Etapa, Localidad Ciudad Bolívar"*
Referencia: 20256910108392.

Respetada Doctora Dora Lucía,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud realizada por la Veeduría Distrital, relacionada con lo siguiente:

- *"Solicitud de identificación de código RUPI del espacio público en el que se encuentra ubicada la Huerta Waira"*

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: Petición Veeduría Distrital

Proyectó: Paula Villanueva Conde – Contratista ALCB – Entes de control CPS 007-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica ALCB-Entes de control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

Bogotá, D.C.

29/9/25, 9:40 a.m. Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000271572

Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:40:39 Folios: 1

Código de Verificación: 6NzPqU

693 - AGP

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación para Notificación Personal de la Resolución N° 94 del 17 de septiembre de 2025.
Referencia: Expediente Radicado N° 007-2010 con SI ACTUA 1749 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, me permito solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 94 del 17 de septiembre de 2025.

"(…) Modificado por el art. 2. Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

Conforme a lo anterior, no encontramos remisión normativa, en donde nos señale que, para adelantar el trámite de notificación personal del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP, se deba de realizar la remisión de los expedientes en forma física o digital, razón por la cual y bajo estos parámetros legales, este Despacho aplicara lo reglado en los articulo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), para efectos de surtir la notificación de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

No obstante lo anterior, también es importante señalar que, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, es la responsable de la custodia y organización de la documentación de los expedientes tanto físicos como digitales a su cargo, en acatamiento de las directrices contenidas en el Marco Integrado de Gestión Documental y de Archivos (MIGDA) y la Ley General de Archivos, razón por la cual, lo mismos deben reposar en el Área de Gestión Documental de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de salvaguardar la cadena de custodia documental de los expedientes, no siendo óbice él envió de los mismos, a dependencias o entidades ajenas a la Secretaria Distrital de Gobierno, a no ser que exista previa orden judicial.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: José Augusto González/ CPS 084 – 2025 Contratista Policivo

Bogotá, D.C.

29/9/25, 9:37 a.m. Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000271552

Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:37:15 Folios: 1

Código de Verificación: 6Zdf1

693 - AGP

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación para Notificación Personal de la Resolución N° 95 del 17 de septiembre de 2025.
Referencia: Expediente Radicado N° 026-2014 con SI ACTUA 6933 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, me permito solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No 95 del 17 de septiembre de 2025.

*"(…) **ARTÍCULO 66. Deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto.** Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes.*

***ARTÍCULO 67. Notificación personal.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.*

***(…) ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, notificándolo por aviso.

> *"(…) **ARTÍCULO 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (…)"*

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

Conforme a lo anterior, no encontramos remisión normativa, en donde nos señale que, para adelantar el trámite de notificación personal del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP, se deba de realizar la remisión de los expedientes en forma física o digital, razón por la cual y bajo estos parámetros legales, este Despacho aplicara lo reglado en los articulo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), para efectos de surtir la notificación de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

No obstante lo anterior, también es importante señalar que, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, es la responsable de la custodia y organización de la documentación de los expedientes tanto físicos como digitales a su cargo, en acatamiento de las directrices contenidas en el Marco Integrado de Gestión Documental y de Archivos (MIGDA) y la Ley General de Archivos, razón por la cual, lo mismos deben reposar en el Área de Gestión Documental de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de salvaguardar la cadena de custodia documental de los expedientes, no siendo óbice él envió de los mismos, a dependencias o entidades ajenas a la Secretaria Distrital de Gobierno, a no ser que exista previa orden judicial.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: José Augusto González/ CPS 084 – 2025 Contratista Policivo

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940687401
Fecha: 18-09-2025
20256940687401

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 29 SEP 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DESPACHO DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910132542

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910132542 del 11 de septiembre de 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940686321
Fecha: 18-09-2025
20256940686321

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: 29 SEP 2025
Fecha y Hora: _____
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe esta en el momento de la radicación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910132462

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910132462 del 11 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930665321
Fecha: 12-09-2025

1

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50766
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-29 09:03:39.0 PRO 2577168
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTÚA 981 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60 A Sur No. 18 D- 05, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa SI ACTÚA 981 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz / CPS 282-2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

10-09-2025- 1:37 PM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930655611
Fecha: 10-09-2025
20256930655611

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50763
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-29 09:13:03.0 PRO 2577165
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOT
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa - SI ACTÚA 10078 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, comedidamente solicita se informe si el predio ubicado en la Carrera 19 H No. 68 H 25 Sur, del Barrio Juan José Rondón, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Finalmente, la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. SI ACTÚA 10078 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:/Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282 de 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930653601
Fecha: 09-09-2025
20256930653601

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

29/9/25, 9:46 a.m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sticker web
20254000271602
Fecha: 2025-09-29 Hora: 09:46:02 Folios: 2
Código de Verificación: UOB#bc

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTÚA 9794 de 2016 E.P.

Respetada doctora Lucia,

Por medio de la presente, me permito solicitar información con destino a la Actuación Administrativa SI ACTUA No. No. 9794 de 2016, en razón al predio ubicado en la Calle 69 A No. 61-12 Sur, del Barrio Madalena de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP No. AAA17KWYZ, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 69 A Sur No. 18 b 49, del Barrio Bella Vista de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282 de 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

10-09-2025 - 1:37 PM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930653531
Fecha: 09-09-2025
20256930653531

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50759
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-29 09:09:08.0 PRO 2577161
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTÚA 9794 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Carrera 69 A No. 61-12 Sur, Barrio Madelena, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Finalmente, la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa SI ACTÚA 9794 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS-282-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA ALEJANDRA CARDONA NINO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025446695
FECHA: 2025-09-23

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP:AVENIDA CARREF # 24 - 90		1		20256940704771 Nombre:_____
2		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940704741 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940704711 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268072
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:41:17 Folios: 1
Código de Verificación: mmsP6@

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
24 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

4		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940704491 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940704401 Nombre:_____ Cedula:
6		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940704271 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
24 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268062
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:38:30 Folios: 1
Código de Verificación: ti?oO1

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

7		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940704231 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940704191 Nombre:_____
9		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940704041 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:
24 SEP 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268042
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:33:49 Folios: 1
Código de Verificación: Q98)r?

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

10		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940703951 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940703931 Nombre:_____
12		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940703891 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
2 4 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000268182
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:10:56 Folios: 1
Código de Verificación: #dM7lc

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

13		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940703731 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
14		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940698071 Nombre:_____ Cedula:_____
15		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940697991 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268172
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:08:09 Folios: 1
Código de Verificación: 1@3Gh9

IDIGER
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

16		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940697811 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
17		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940697791 Nombre:_____
18		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940697761 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268142
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:59:24 Folios: 1
Código de Verificación: p=Z407

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co

19		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940697661 Nombre:_____ _____
20		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940697571 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
21		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940697461 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268162
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:05:22 Folios: 1
Código de Verificación: K65-Qt

22		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940697411 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
23		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940697381 Nombre:_____
24		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940697281 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:
24 SEP 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000268152
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:02:44 Folios: 1
Código de Verificación: mrm)0l

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

25		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE:AVENIDA CARACAS NO. 54-38	N/A	1		20256940697271 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
26		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940696151 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
27		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940695801 Nombre:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268112
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:51:48 Folios: 1
Código de Verificación: 6-1Q50

28		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940695761 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
29		DADEP:AVENIDA CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20256940695641 Nombre:_____
30		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940695621 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

IDIGER
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co : idiger@idiger.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268122
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:54:26 Folios: 1
Código de Verificación: 9=1B4J

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
24 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

31		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940695601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
32		SECRETARIA DE LA MUJER:EDIFICIO ELEMENTO AV EL DORADO CALLE 26 N 69 - 76 TORRE 1 (AIRE) PISO 9	N/A	1		20256940681851 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
33		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940681121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

34		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940674441 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
35		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7	N/A	1		20256940672941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
36		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940672531 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
24 SEP 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

37		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930665071 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
38		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930665041 Nombre:_____
39		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930664871 Nombre:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268032
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:27:54 Folios: 1
Código de Verificación: uTA(kY

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268022
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:22:03 Folios: 1
Código de Verificación: x8Csq=

40		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930664831 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
41		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930664751 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
42		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930664731 Nombre:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
24 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268092
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:46:10 Folios: 1
Código de Verificación: AI2T)n

43		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930664541 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 24 SEP 2025 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:
44		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930664511 Nombre: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 20254000268102 Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:48:37 Folios: 1 Código de Verificación: V05#Zu
45		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940663881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 24 SEP 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

46		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940662181 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:
47		SECRETARIA DE SEGURIDAD, COVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE: 7	N/A	1		20256940659911 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:
48		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO	N/A	1		20256930658751 Nombre:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
24 SEP 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268082
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:43:48 Folios: 1
Código de Verificación: 3JZ&9b

49		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930658721 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
24 SEP 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268072
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:41:17 Folios: 1
Código de Verificación: mmsP6@

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de información y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 140 numeral 2, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, se emita concepto sobre el espacio público con respecto a los locales del Centro Comercial Colmena, que se relacionan en la tabla del documento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490130129E	KR 19 D # 63 - 86 SUR INTERIOR 15 LOTE 100 AAA0020YANN	04-nov.-25	9:30 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490130193E	KR 19 D # 63 - 86 INTERIOR 21 LOTE 130 CHIP: AAA0020YBXS	04-nov.-25	10:30 a. m.
3	JAIME JIMENEZ GODOY Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490129575E	KR 19 D # 63 - 72 INT 16 LOTE 24 CHIP: AAA0020YSLW	04-nov.-25	11:30 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490129597E	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.32 LOTE 44 CHIP: AAA0020YTKC	04-nov.-25	2:00 p. m.
5	MARIBEL MORENO PORRAS	2018223490130171E	KR 19 D # 63 - 86 SUR INTERIOR 29 LOTE 122 AAA0020YBNX	04-nov.-25	3:00 p. m.

6	LUIS ANTONIO LOPEZ PORRAS	20182234901301O7E	KR 19 D # 63 - 86 LOTE 98 INTERIOR 179 LOTE 98 AAA0020YALW	05-nov.-25	9:30 a. m.
7	OMAR AGUSTO MORALES ZAMBRANO	20182234901295 99E	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.31 LOTE 45 AAA0020XZPP	05-nov.-25	10:30 a. m.
8	LUZ MARINA CAMACHO - WILLIAM HERNAN CAMACHO ORTIZ	20182234901295 90E	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.03 SUR INTERIOR 3 LTE 37 AAA0020YTBS	05-nov.-25	11:30 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	20182234901301 86E	CARRERA 19 D # 63 - 86 SUR INT.23 LOTE 128 AAA0020YBUH	05-nov.-25	2:00 p. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	20182234901301 75E	KR 19 D # 63 - 86 SUR INTERIOR 26 LOTE 125 AAA0020YBRJ	05-nov.-25	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704741
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50025
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:40:49.0 PRO 2575777
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaría
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe y Citación a Audiencia Públ

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 140 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se determine si los locales ubicados en las direcciones que se relacionen en la tabla anexa al presente documento, tienen asignados corredores peatonales, las dimensiones de los mismos, las autorizaciones de construcción de los voladizos etc, si son legalizables o no, y norma original que rige el sector.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490130129E	KR 19 D # 63 - 86 SUR INTERIOR 15 LOTE 100 AAA0020YANN	04-nov.-25	9:30 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490130193E	KR 19 D # 63 - 86 INTERIOR 21 LOTE 130 CHIP: AAA0020YBXS	04-nov.-25	10:30 a. m.
3	JAIME JIMENEZ GODOY Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490129575E	KR 19 D # 63 - 72 INT 16 LOTE 24 CHIP: AAA0020YSLW	04-nov.-25	11:30 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490129597E	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.32 LOTE 44 CHIP: AAA0020YTKC	04-nov.-25	2:00 p. m.
5	MARIBEL MORENO PORRAS	2018223490130171E	KR 19 D # 63 - 86 SUR INTERIOR 29 LOTE 122 AAA0020YBNX	04-nov.-25	3:00 p. m.

6	LUIS ANTONIO LOPEZ PORRAS	2018223490130107E	KR 19 D # 63 - 86 LOTE 98 INTERIOR 179 LOTE 98 AAA0020YALW	05-nov.-25	9:30 a. m.
7	OMAR AGUSTO MORALES ZAMBRANO	2018223490129599E	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.31 LOTE 45 AAA0020XZPP	05-nov.-25	10:30 a. m.
8	LUZ MARINA CAMACHO - WILLIAM HERNAN CAMACHO ORTIZ	2018223490129590E	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.03 SUR INTERIOR 3 LTE 37 AAA0020YTBS	05-nov.-25	11:30 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490130186E	CARRERA 19 D # 63 - 86 SUR INT.23 LOTE 128 AAA0020YBUH	05-nov.-25	2:00 p. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESIDENTES	2018223490130175E	KR 19 D # 63 - 86 SUR INTERIOR 26 LOTE 125 AAA0020YBRJ	05-nov.-25	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704711
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: La citación de este agraviado sólo será diligenciada por la persona que acredite este documento al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacioncentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
23 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Actuación Policiva POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102382E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90831,8172 N 95408,685 / OCUPACION 265	04-nov.-25	9:30 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102385E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90825,46721 N 95397,6792 / OCUPACION 268	04-nov.-25	10:00 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102388E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90843,353079 N 95391,96419 / OCUPACION 271	04-nov.-25	10:30 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102391E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,5191 / OCUPACION 274	04-nov.-25	11:00 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102394E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,519181 / OCUPACION 277	04-nov.-25	11:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102344E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90861,741658 N 95439,007201 / OCUPACION 235	26-nov.-25	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704491
Fecha: 22-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50028
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:44:30.0 PRO 2575781
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA** y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102382E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90831,8172 N 95408,685 / OCUPACION 265	04-nov.-25	9:30 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102385E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90825,46721 N 95397,6792 / OCUPACION 268	04-nov.-25	10:00 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102388E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90843,353079 N 95391,96419 / OCUPACION 271	04-nov.-25	10:30 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102391E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,5191 / OCUPACION 274	04-nov.-25	11:00 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102394E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,519181 / OCUPACION 277	04-nov.-25	11:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102344E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90861,741658 N 95439,007201 / OCUPACION 235	26-nov.-25	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704401
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268062
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:38:30 Folios: 1
Código de Verificación: ti?oO1

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe de POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en el **POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA** y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102382E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90831,8172 N 95408,685 / OCUPACION 265	04-nov.-25	9:30 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102385E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90825,46721 N 95397,6792 / OCUPACION 268	04-nov.-25	10:00 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102388E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90843,353079 N 95391,96419 / OCUPACION 271	04-nov.-25	10:30 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102391E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,5191 / OCUPACION 274	04-nov.-25	11:00 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102394E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,519181 / OCUPACION 277	04-nov.-25	11:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102344E	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90861,741658 N 95439,007201 / OCUPACION 235	26-nov.-25	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704271
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que acuda este documento al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Actuación Policiva POLIGONO 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102444E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92513,17 N 93909,75 / OCUPACION 196	11-nov.-25	3:30 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102447E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92499,04 N 93914,12 / OCUPACION 199	18-nov.-25	9:30 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102450E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92424,93 N 93893,79 / OCUPACION 202	18-nov.-25	10:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102453E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E92433,12 N 93865,83 / OCUPACION 205	18-nov.-25	10:30 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102456E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92467,30 N 93874,11 / OCUPACION 208	18-nov.-25	11:00 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102459E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E92465,18 N 93860,05 / OCUPACION 211	18-nov.-25	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

24 SEP 2025

www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704231
Fecha: 22-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50031
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:52:23.0 PRO 2575786
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaría
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe POLIGONO 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **POLIGONO 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR** y que se relacionan en el presente cuadro, nos informen las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102444E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92513,17 N 93909,75 / OCUPACION 196	11-nov.-25	3:30 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102447E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92499,04 N 93914,12 / OCUPACION 199	18-nov.-25	9:30 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102450E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92424,93 N 93893,79 / OCUPACION 202	18-nov.-25	10:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102453E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E92433,12 N 93865,83 / OCUPACION 205	18-nov.-25	10:30 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102456E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92467,30 N 93874,11 / OCUPACION 208	18-nov.-25	11:00 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102459E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E92465,18 N 93860,05 / OCUPACION 211	18-nov.-25	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704191
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268042
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:33:49 Folios: 1
Código de Verificación: Q98)r?

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe de POLIGONO 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas en los predios objeto de control, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos en los predios ocupados en el **POLIGONO 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR** y que se relacionan en el presente cuadro.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102444E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92513,17 N 93909,75 / OCUPACION 196	11-nov.-25	3:30 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102447E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92499,04 N 93914,12 / OCUPACION 199	18-nov.-25	9:30 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102450E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92424,93 N 93893,79 / OCUPACION 202	18-nov.-25	10:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102453E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E92433,12 N 93865,83 / OCUPACION 205	18-nov.-25	10:30 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102456E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92467,30 N 93874,11 / OCUPACION 208	18-nov.-25	11:00 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102459E	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E92465,18 N 93860,05 / OCUPACION 211	18-nov.-25	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria Rodriguez S.

GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704041
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Actuación Policiva POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102462E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92206,503 N 93446,444 / OCUPACION 71	18-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102465E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92260,954 N 93484,861 / OCUPACION 74	18-nov.-25	2:30 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102468E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92015,75 N 93208,86 / OCUPACION 3	18-nov.-25	3:00 p. m.

4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102471E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92033,9802 N 93205,8106 / OCUPACION 6	18-nov.-25	3:30 p. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102474E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92054,7113 N 93223,5485 / OCUPACION 10	25-nov.-25	9:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102477E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92088,3135 N 93232,7664 / OCUPACION 13	25-nov.-25	10:00 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102480E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92036,0979 N 93198,4667 / OCUPACION 22	25-nov.-25	10:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102483E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92075,0935 N 93231,9967 / OCUPACION 32	25-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102486E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 32070,4482 N 93229,913 / OCUPACION 36	25-nov.-25	11:30 a. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102489E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92017,99 N 93197,94 / OCUPACION 41	25-nov.-25	2:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940703951
Fecha: 22-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49994
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:53:18.0 PRO 2575743
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

2

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE** y que se relacionan en el presente cuadro, nos informen las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102462E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92206,503 N 93446,444 / OCUPACION 71	18-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102465E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92260,954 N 93484,861 / OCUPACION 74	18-nov.-25	2:30 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102468E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92015,75 N 93208,86 / OCUPACION 3	18-nov.-25	3:00 p. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102471E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92033,9802 N 93205,8106 / OCUPACION 6	18-nov.-25	3:30 p. m.

5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102474E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92054,7113 N 93223,5485 / OCUPACION 10	25-nov.-25	9:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102477E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92088,3135 N 93232,7664 / OCUPACION 13	25-nov.-25	10:00 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102480E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92036,0979 N 93198,4667 / OCUPACION 22	25-nov.-25	10:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102483E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92075,0935 N 93231,9967 / OCUPACION 32	25-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102486E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 32070,4482 N 93229,913 / OCUPACION 36	25-nov.-25	11:30 a. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102489E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92017,99 N 93197,94 / OCUPACION 41	25-nov.-25	2:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940703931
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20254000268182
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:10:56 Folios: 1
Código de Verificación: #C1A71C

ASUNTO: Solicitud de informe de POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas en los predios objeto de control, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos en los predios ocupados en el **POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE** y que se relacionan en el presente cuadro.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102462E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92206,503 N 93446,444 / OCUPACION 71	18-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102465E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92260,954 N 93484,861 / OCUPACION 74	18-nov.-25	2:30 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102468E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92015,75 N 93208,86 / OCUPACION 3	18-nov.-25	3:00 p. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102471E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92033,9802 N 93205,8106 /	18-nov.-25	3:30 p. m.

			OCUPACION 6		
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102474E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92054,7113 N 93223,5485 / OCUPACION 10	25-nov.-25	9:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102477E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92088,3135 N 93232,7664 / OCUPACION 13	25-nov.-25	10:00 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102480E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92036,0979 N 93198,4667 / OCUPACION 22	25-nov.-25	10:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102483E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92075,0935 N 93231,9967 / OCUPACION 32	25-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102486E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 32070,4482 N 93229,913 / OCUPACION 36	25-nov.-25	11:30 a. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102489E	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92017,99 N 93197,94 / OCUPACION 41	25-nov.-25	2:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940703891
Fecha: 22-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Notas: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Actuación Policiva 004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR y Citación a Audiencia Pública.

REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102407E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.915,164 N 94.347,235 / OCUPACION 509	04-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102410E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90914,7807 N 94410,1766 / OCUPACION 357	04-nov.-25	2:30 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102413E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90915,587 N 94424,337 / OCUPACION 525	04-nov.-25	3:00 p. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102416E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94345,396 N 90903,032 / OCUPACION 836	04-nov.-25	3:30 p. m.

5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102419E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94400,390 N 90897,800 / OCUPACION 839	11-nov.-25	9:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102422E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94413,619 N 90900,075 / OCUPACION 842	11-nov.-25	10:00 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102425E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94368,553 N 90969,186 / OCUPACION 845	11-nov.-25	10:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102428E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94352,348 N 90981,423 / OCUPACION 848	11-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102431E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90798,06 N 93721,848 / OCUPACION 824	11-nov.-25	11:30 a. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102434E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90812,030 N 93783,285 / OCUPACION 827	11-nov.-25	2:00 p. m.
11	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102437E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90823,506 N 93858,517 / OCUPACION 830	11-nov.-25	2:30 p. m.
12	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102440E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90900,174 N 93992,063 / OCUPACION 833	11-nov.-25	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940703731
Fecha: 22-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2025-49989
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:45:34.0 PRO 2575736
RAD INICIAL.
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe 004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR** y que se relacionan en el presente cuadro, nos informen las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102407E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.915,164 N 94.347,235 / OCUPACION 509	04-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102410E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90914,7807 N 94410,1766 / OCUPACION 357	04-nov.-25	2:30 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102413E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90915,587 N 94424,337 / OCUPACION 525	04-nov.-25	3:00 p. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102416E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94345,396 N 90903,032 / OCUPACION 836	04-nov.-25	3:30 p. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102419E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94400,390 N 90897,800 / OCUPACION 839	11-nov.-25	9:30 a. m.

6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102422E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94413,619 N 90900,075 / OCUPACION 842	11-nov.-25	10:00 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102425E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94368,553 N 90969,186 / OCUPACION 845	11-nov.-25	10:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102428E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94352,348 N 90981,423 / OCUPACION 848	11-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102431E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90798,06 N 93721,848 / OCUPACION 824	11-nov.-25	11:30 a. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102434E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90812,030 N 93783,285 / OCUPACION 827	11-nov.-25	2:00 p. m.
11	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102437E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90823,506 N 93858,517 / OCUPACION 830	11-nov.-25	2:30 p. m.
12	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102440E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90900,174 N 93992,063 / OCUPACION 833	11-nov.-25	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940698071
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268172
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:08:09 Folios: 1
Código de Verificación: 1@3Gh9

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe de 004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas en los predios objeto de control, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos en los predios ocupados en el **004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR** y que se relacionan en el presente cuadro.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102407E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.915,164 N 94.347,235 / OCUPACION 509	04-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102410E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90914,7807 N 94410,1766 / OCUPACION 357	04-nov.-25	2:30 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102413E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90915,587 N 94424,337 / OCUPACION 525	04-nov.-25	3:00 p. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102416E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94345,396 N 90903,032 / OCUPACION 836	04-nov.-25	3:30 p. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102419E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94400,390 N	11-nov.-25	9:30 a. m.

			90897,800 / OCUPACION 839		
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102422E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94413,619 N 90900,075 / OCUPACION 842	11-nov.-25	10:00 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102425E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94368,553 N 90969,186 / OCUPACION 845	11-nov.-25	10:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102428E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94352,348 N 90981,423 / OCUPACION 848	11-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102431E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90798,06 N 93721,848 / OCUPACION 824	11-nov.-25	11:30 a. m.
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102434E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90812,030 N 93783,285 / OCUPACION 827	11-nov.-25	2:00 p. m.
11	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102437E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90823,506 N 93858,517 / OCUPACION 830	11-nov.-25	2:30 p. m.
12	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490102440E	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90900,174 N 93992,063 / OCUPACION 833	11-nov.-25	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697991
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: La validez de este documento está sujeta a las diligencias que realice la parte con quien se cita, con el fin de constatar la autenticidad de la misma misma.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Actuación Policiva COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101457E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 91040.061 N 96633.636 AAA0172AKHY	05-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101455E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 95,929,583776 N 91,528,794677 AAA0143UFRJ	05-nov.-25	3:00 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101066E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 N 91.390,42 E 96.242,57 CHIP: AAA143UFRJ	19-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697811
Fecha: 19-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49996
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:57:21.0 PRO 2575745
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No

REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181** y que se relacionan en el presente cuadro, nos informen las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101457E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 91040.061 N 96633.636 AAA0172AKHY	05-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101455E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 95,929,583776 N 91,528,794677 AAA0143UFRJ	05-nov.-25	3:00 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101066E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 N 91.390,42 E 96.242,57 CHIP: AAA143UFRJ	19-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697791
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268142
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:59:24 Folios: 1
Código de Verificación: p=Z407

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe de COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas en los predios objeto de control, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos en los predios ocupados en el **COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181** y que se relacionan en el presente cuadro.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101457E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 91040.061 N 96633.636 AAA0172AKHY	05-nov.-25	2:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101455E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 95,929,583776 N 91,528,794677 AAA0143UFRJ	05-nov.-25	3:00 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2025694490101066E	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 N 91.390,42 E 96.242,57 CHIP: AAA143UFRJ	19-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940695761
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres /Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Actuación Policiva y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así, si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490101445E	TRANSVERSAL 20 D # 614 - 52 SUR	25-nov.-25	3:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490101442E	TRANSVERSAL 20 D # 61 - 30 SUR	25-nov.-25	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697661
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268162
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:05:22 Folios: 1
Código de Verificación: K65-Q1

ASUNTO: Solicitud de informe de POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas en los predios objeto de control, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos en los predios ocupados en el **POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES** y que se relacionan en el presente cuadro.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101711E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93028,35 N 93565,89 / OCUPACION 113	26-nov.-25	10:00 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101705E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93051,84 N 93562,20 / OCUPACION 107	26-nov.-25	10:30 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101708E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93040,16 N 93564,34 / OCUPACION 110	26-nov.-25	11:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101714E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93016,25 N 93567,43 / OCUPACION 116	26-nov.-25	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697571
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que acude a notificación al momento de la misma.

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES** y que se relacionan en el presente cuadro, nos informen las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101711E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93028,35 N 93565,89 / OCUPACION 113	26-nov.-25	10:00 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101705E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93051,84 N 93562,20 / OCUPACION 107	26-nov.-25	10:30 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101708E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93040,16 N 93564,34 / OCUPACION 110	26-nov.-25	11:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101714E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93016,25 N 93567,43 / OCUPACION 116	26-nov.-25	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49997
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:01:01.0 PRO 2575746
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaría
TRAMITE: Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697461
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres /Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de esta actuación solo serán diligenciados por la persona que reciba esta documentación al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Actuación Policiva y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numerales 1,4, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490100254E	TRANSVERSAL 43 C 68 G 16 SUR	25-nov.-25	2:30 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490100272E	CARRERA 73 C # 65 - 25 SUR	25-nov.-25	3:00 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2020693890100002E	CARRERA 24 # 80 A - 26 SUR	25-nov.-25	3:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697411
Fecha: 19-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50000
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:04:35.0 PRO 2575750
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numerales 1,4, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en las direcciones que se relacionan en el presente cuadro, nos informen las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios y si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490100254E	TRANSVERSAL 43 C 68 G 16 SUR	25-nov.-25	2:30 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490100272E	CARRERA 73 C # 65 - 25 SUR	25-nov.-25	3:00 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2020693890100002E	CARRERA 24 # 80 A - 26 SUR	25-nov.-25	3:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000268152
Fecha: 2025-09-24 Hora: 14:02:44 Folios: 1
Código de Verificación: mrm)0l

ASUNTO: Solicitud de informe de POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numerales 1,4, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas en los predios objeto de control en las direcciones que se relacionan en el presente cuadro, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490100254E	TRANSVERSAL 43 C 68 G 16 SUR	25-nov.-25	2:30 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490100272E	CARRERA 73 C # 65 - 25 SUR	25-nov.-25	3:00 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2020693890100002E	CARRERA 24 # 80 A - 26 SUR	25-nov.-25	3:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697281
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres /Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: La notificación de este oficio se entiende surtida por la persona que recibe con fecha y hora de la misma.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacioncentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Actuación Policiva COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así, si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490102997E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 94661 E 91205 OCUPACION 504 CHIP:AAA0156NASY	04-nov.-25	11:00 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103005E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91218 OCUPACION 512	05-nov.-25	9:00 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103007E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94694 E 91201	05-nov.-25	10:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103009E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94706 E 91218	05-nov.-25	11:00 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103015E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.225,277 N 94.723,679 OCUPACION 522	05-nov.-25	12:00 M
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103030E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91251,40 N 94099,51 OCUPACION 541	18-nov.-25	9:30 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103036E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94173 E 91231	18-nov.-25	9:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103033E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94217 E 91224 OCUPACION 544	18-nov.-25	11:00 a. m.

9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103039E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91187,32 N 93953,39	18-nov.-25	12:00 m
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103042E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91171,23 N 93948,76	19-nov.-25	9:00 a. m.
11	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103060E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91099,3203 N 94457,2453	19-nov.-25	10:00 a. m.
12	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103045E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91160,66 N 93944,21 OCUPACION 560	19-nov.-25	11:00 a. m.
13	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103057E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91245,4248 N 94082,4865 OCUPACION 573	19-nov.-25	12:00 p. m.
14	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103066E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91283,8078 N 94394,7956 OCUPACION 584 CHIP: AAA0156NASY	24-nov.-25	10:00 a. m.
15	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103072E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91336,84 N 94136,85	24-nov.-25	11:00 a. m.
16	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490104910E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91259,81 N 94169,47	24-nov.-25	11:00 a. m.
17	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103089E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91265,04 N 94401,14 OCUPACION 596 CHIP:AAA0156NASY	24-nov.-25	12:00 M
18	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103110E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.224,024 N 94.248,121 OCUPACION 617	25-nov.-25	9:00 a. m.
19	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103225E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.108,984 N 94.458,299	25-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697271
Fecha: 19-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50003
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:07:41.0 PRO 2575753
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaría
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR** y que se relacionan en el presente cuadro, nos informen las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490102997E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 94661 E 91205 OCUPACION 504 CHIP:AAA0156NASY	04-nov.-25	11:00 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103005E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91218 OCUPACION 512	05-nov.-25	9:00 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103007E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94694 E 91201	05-nov.-25	10:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103009E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94706 E 91218	05-nov.-25	11:00 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103015E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.225,277 N 94.723,679 OCUPACION 522	05-nov.-25	12:00 M
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103030E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91251,40 N 94099,51 OCUPACION 541	18-nov.-25	9:30 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103036E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94173 E 91231	18-nov.-25	9:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103033E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94217 E 91224 OCUPACION 544	18-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103039E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91187,32 N 93953,39	18-nov.-25	12:00 m
10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O	2021694490103042E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91171,23	19-nov.-25	9:00 a. m.

	RESPONSABLES		N 93948,76		
11	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103060E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91099,3203 N 94457,2453	19-nov.-25	10:00 a. m.
12	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103045E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91160,66 N 93944,21 OCUPACION 560	19-nov.-25	11:00 a. m.
13	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103057E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91245,4248 N 94082,4865 OCUPACION 573	19-nov.-25	12:00 p. m.
14	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103066E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91283,8078 N 94394,7956 OCUPACION 584 CHIP: AAA0156NASY	24-nov.-25	10:00 a. m.
15	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103072E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91336,84 N 94136,85	24-nov.-25	11:00 a. m.
16	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490104910E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91259,81 N 94169,47	24-nov.-25	11:00 a. m.
17	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103089E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91265,04 N 94401,14 OCUPACION 596 CHIP:AAA0156NASY	24-nov.-25	12:00 M
18	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103110E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.224,024 N 94.248,121 OCUPACION 617	25-nov.-25	9:00 a. m.
19	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103225E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.108,984 N 94.458,299	25-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940696151
Fecha: 19-09-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50006
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:11:23.0 PRO 2575757
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaría
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en **COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR** y que se relacionan en el presente cuadro, nos informen si son privados o públicos, las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490102997E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 94661 E 91205 OCUPACION 504 CHIP:AAA0156NASY	04-nov.-25	11:00 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103005E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91218 OCUPACION 512	05-nov.-25	9:00 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103007E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94694 E 91201	05-nov.-25	10:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103009E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94706 E 91218	05-nov.-25	11:00 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103015E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.225,277 N 94.723,679 OCUPACION 522	05-nov.-25	12:00 M
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103030E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91251,40 N 94099,51 OCUPACION 541	18-nov.-25	9:30 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103036E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94173 E 91231	18-nov.-25	9:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103033E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94217 E 91224 OCUPACION 544	18-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103039E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91187,32 N 93953,39	18-nov.-25	12:00 m

10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103042E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91171,23 N 93948,76	19-nov.-25	9:00 a. m.
11	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103060E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91099,3203 N 94457,2453	19-nov.-25	10:00 a. m.
12	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103045E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91160,66 N 93944,21 OCUPACION 560	19-nov.-25	11:00 a. m.
13	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103057E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91245,4248 N 94082,4865 OCUPACION 573	19-nov.-25	12:00 p. m.
14	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103066E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91283,8078 N 94394,7956 OCUPACION 584 CHIP: AAA0156NASY	24-nov.-25	10:00 a. m.
15	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103072E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91336,84 N 94136,85	24-nov.-25	11:00 a. m.
16	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490104910E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91259,81 N 94169,47	24-nov.-25	11:00 a. m.
17	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103089E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91265,04 N 94401,14 OCUPACION 596 CHIP:AAA0156NASY	24-nov.-25	12:00 M
18	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103110E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.224,024 N 94.248,121 OCUPACION 617	25-nov.-25	9:00 a. m.
19	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103225E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.108,984 N 94.458,299	25-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000268112
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:51:48 Folios: 1
Código de Verificación: 6-)Qso

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe de COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas en los predios objeto de control, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos en los predios ocupados en el **COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR** y que se relacionan en el presente cuadro.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490102997E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 94661 E 91205 OCUPACION 504 CHIP:AAA0156NASY	04-nov.-25	11:00 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103005E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91218 OCUPACION 512	05-nov.-25	9:00 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103007E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94694 E 91201	05-nov.-25	10:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103009E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94706 E 91218	05-nov.-25	11:00 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103015E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.225,277 N 94.723,679 OCUPACION 522	05-nov.-25	12:00 M
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103030E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91251,40 N 94099,51 OCUPACION 541	18-nov.-25	9:30 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103036E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94173 E 91231	18-nov.-25	9:30 a. m.
8	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103033E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94217 E 91224 OCUPACION 544	18-nov.-25	11:00 a. m.
9	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103039E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91187,32 N 93953,39	18-nov.-25	12:00 m

10	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103042E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91171,23 N 93948,76	19-nov.-25	9:00 a. m.
11	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103060E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91099,3203 N 94457,2453	19-nov.-25	10:00 a. m.
12	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103045E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91160,66 N 93944,21 OCUPACION 560	19-nov.-25	11:00 a. m.
13	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103057E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91245,4248 N 94082,4865 OCUPACION 573	19-nov.-25	12:00 p. m.
14	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103066E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91283,8078 N 94394,7956 OCUPACION 584 CHIP: AAA0156NASY	24-nov.-25	10:00 a. m.
15	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103072E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91336,84 N 94136,85	24-nov.-25	11:00 a. m.
16	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490104910E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91259,81 N 94169,47	24-nov.-25	11:00 a. m.
17	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103089E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91265,04 N 94401,14 OCUPACION 596 CHIP:AAA0156NASY	24-nov.-25	12:00 M
18	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103110E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.224,024 N 94.248,121 OCUPACION 617	25-nov.-25	9:00 a. m.
19	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2021694490103225E	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.108,984 N 94.458,299	25-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940697761
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de esta sección serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Actuación Policiva POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES y Citación a Audiencia Pública.
REFERENCIA: Solicitud Información Conceptos Técnicos

Respetado Doctor escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19 "C" Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1, de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable y de ser así si han realizado acciones de reasentamiento.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101711E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93028,35 N 93565,89 / OCUPACION 113	26-nov.-25	10:00 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101705E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93051,84 N 93562,20 / OCUPACION 107	26-nov.-25	10:30 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101708E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93040,16 N 93564,34 / OCUPACION 110	26-nov.-25	11:00 a. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101714E	POLIGONO DE MONITOREO 012 COLINDANCIA BUENOS AIRES E 93016,25 N 93567,43 / OCUPACION 116	26-nov.-25	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940695641
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Señora Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268122
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:54:26 Folios: 1
Código de Verificación: 9=IB4J

ASUNTO: Solicitud de informe de y Citación a Audiencia Pública.

Respetada Doctora Lucia.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las acciones realizadas, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los presentes procesos en los predios objeto de control en las direcciones que se relacionan en el presente cuadro.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490101445E	TRANSVERSAL 20 D # 614 - 52 SUR	25-nov.-25	3:00 p. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2024694490101442E	TRANSVERSAL 20 D # 61 - 30 SUR	25-nov.-25	3:00 p. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2020693890100040E	CL 70 SUR # 33 - 3	5-nov.-25	1:00 p. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2022694490101839E	CALLE 60 A SUR # 44 - 11	06-nov.-25	9:30 a. m.
5	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2022694490101839E	CALLE 60 A SUR # 44 - 11	06-nov.-25	9:30 a. m.
6	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2022694490103559E	CARRERA 62 # 20 F - 35	10-nov.-25	10:30 a. m.
7	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101923E	CARRERA 19 D # 65 - 04 SUR	25-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940695621
Fecha: 19-09-2025

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Datos Notificación

Nombres /Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: La citación se entiende surtida cuando esté debidamente suscrita por la persona que recibe con indicación de la fecha y hora.

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de informe y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en las direcciones que se relacionan en el presente cuadro, nos informen si son privados o públicos, las normas de edificabilidad, naturaleza de los predios, si son legalizables o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	Número Expediente	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2022694490101839E	CALLE 60 A SUR # 44 - 11	06-nov.-25	9:30 a. m.
2	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2022694490103559E	CARRERA 62 # 20 F - 35	10-nov.-25	10:30 a. m.
3	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2022694490102754E	CALLE 73 SUR # 43 - 02	18-nov.-25	2:00 p. m.
4	PROPIETARIOS, POSEEDORES, OCUPANTES Y/O RESPONSABLES	2023694490101923E	CARRERA 19 D # 65 - 04 SUR	25-nov.-25	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50009
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:14:34.0 PRO 2575760
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940695601
Fecha: 19-09-2025

1

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50010
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:15:41.0 PRO 2575761
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaría
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2025

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Ratificación Solicitud de informe y Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente ratificamos la solicitud y se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si el predio ocupado en la dirección CARRERA 75 # 77 - 20 SUR, nos informen si es privado o público, las normas de edificabilidad, naturaleza del predio y si es legalizable o no.

Agradezco, se disponga de profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.
Proyectó: Carlos A. Londoño. – Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940681851
Fecha: 17-09-2025
20256940681851

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No.
FECHA 24-09-2025
RADICADO INICIAL
FOLIOS 1
ANEXOS 0

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

AGPI -694

Doctora
LAURA TAMI LEAL
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida el Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre Piso 9
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910131822

Respetada Doctora Laura

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (5) Folio Radicado No. 20256910131822 del 10 de septiembre de 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940681121
Fecha: 17-09-2025
20256940681121

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 24 SEP 2025 RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910131682

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910131682 del 10 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940674441
Fecha: 16-09-2025
20256940674441

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora: 24 SEP 2025

RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910131422

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910131422 del 10 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940672941
Fecha: 15-09-2025
20256940672941

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 24 SEP 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910131412

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910131412 del 10 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940672531
Fecha: 15-09-2025
20256940672531

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 24 SEP 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910130652

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folio Radicado No. 20256910130652 del 09 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930665071
Fecha: 12-09-2025
20256930665071

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50030
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:47:53.0 PRO 2575785
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 109 de 2008 SI ACTÚA 1045 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D-19, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 109 de 2008 SI ACTÚA 1045 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282 de 2025 / Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930665041
Fecha: 12-09-2025
20256930665041

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268032
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:27:54 Folios: 1
Código de Verificación: U1A(kY
Radicados con firmas digitales serán autenticados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 109 de 2008 SI ACTÚA 1045 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite solicitar información con destino a la Actuación Administrativa No. 109 de 2008 SI ACTUA 1045 EP, en razón al predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D-19 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DKEA, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D-19 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz / CPS 282 de 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930664871
Fecha: 12-09-2025
20256930664871

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268022
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:22:03 Folios: 1
Código de Verificación: x8Csq=

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 2014 - SI ACTÚA 10077 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitar información con destino a la Actuación Administrativa No. 2014 SI ACTUA 10077 EP, en razón al predio ubicado en la Carrea 19 H Sur No. 68 H 25, Barrio Juan José Rondón, de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA027WJZM, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Carrea 19 H No. 68 H 25 Sur Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/CPS 282-2025/Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930664831
Fecha: 12-09-2025
20256930664831

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50015
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:23:05.0 PRO 2575766
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa 2014 -SI ACTÚA 10077 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, comedidamente solicita se informe si el predio ubicado en la Carrera 19 H No. 68 H 25 Sur, del Barrio Juan José Rondón, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa 2014- SI ACTÚA 10077 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz / CPS 282- 2025/ Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930664751
Fecha: 12-09-2025
20256930664751

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50016
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:25:29.0 PRO 2575767
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 0094 de 2008 SI ACTÚA 1029 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D- 66, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 0094 de 2008 SI ACTÚA 1029 E P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282- de 2025 Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930664731
Fecha: 12-09-2025
20256930664731

Datos Notificación

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268092
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:46:10 Folios: 1
Código de Verificación: AI2TJh

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 0094 de 2008 SI ACTUA 1029 E.P.

Respetada doctora Lucia,

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitar información con destino a la Actuación Administrativa No. 0094 de 2008 SI ACTUA 1029 EP, en razón al predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D-66 del Barrio el Preciso de la Localidad Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DJFZ, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D-66 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/282-2025/ Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramirez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930664541
Fecha: 12-09-2025
20256930664541

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50014
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:19:58.0 PRO 2575765
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 068 de 2008 SI ACTÚA 1003 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D- 60, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 068 de 2008 SI ACTÚA 1003 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz / CPS 282 de 2025 /Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930664511
Fecha: 12-09-2025
20256930664511

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268102
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:48:37 Folios: 1
Código de Verificación: V05#Zu

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 068 de 2008 SI ACTÚA 1003 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite solicitar información con destino a la Actuación Administrativa No. 068 de 2008 SI ACTUA 1003 E.P, en razón al predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D-60 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DEEA con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D 60 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282-2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940663881
Fecha: 12-09-2025
20256940663881

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 24 SEP 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910129812

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910129812 del 08 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940662181
Fecha: 11-09-2025
20256940662181

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 24 SEP 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910129682

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910129682 del 08 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940659911
Fecha: 11-09-2025
20256940659911

Datos Notificación — BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 24 SEP 2025 RECIBIDO
Nota: Los datos de este formato solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910129672

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910129672 del 08 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930658751
Fecha: 10-09-2025
20256930658751

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000268082
Fecha: 2025-09-24 Hora: 13:43:48 Folios: 1
Código de Verificación: 3)Z89b

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 040 de 2008 SI ACTÚA 975 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitar información con destino a la Actuación Administrativa No. 040 de 2008 SI ACTUA 975, en razón al predio ubicado en la Calle 60 A Sur No. 18 D-11 del Barrio Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DFHK, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60 A Sur No. 18 D-11 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz / CPS 282 – 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930658721
Fecha: 10-09-2025
20256930658721

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-50013
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 12:18:26.0 PRO 2575764
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No 040 de 2008 SI ACTÚA 975 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60 A Sur No. 18 D- 11, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 040 de 2008 SI ACTÚA 975- E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz / CPS 282- 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: RUTH MILENA MUNOZ ARIAS
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025503503
FECHA: 2025-10-23

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÃ"N DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÃ•TICO:DIAGONAL 47 # 77 A - 09 INT 11	N/A	1		20256940808531 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940807361 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		ANDREA MELISSA MORALES CANO:Despacho - ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	N/A	1		20256940007133 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
23 OCT 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
23 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

CDI – ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: RUTH MILENA MUNOZ ARIAS
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025503503
FECHA: 2025-10-23

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940790371 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 23 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
5		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940790321 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 23 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - CIUDAD BOLIVAR:CL 70 SUR 34-05	N/A	1		20256930770201 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: RUTH MILENA MUNOZ ARIAS
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025503503
FECHA: 2025-10-23

7		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940765241 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930644441 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
23 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
23 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940808531
Fecha: 21-10-2025
20256940808531

Bogotá, D.C.

(694)

Datos Notificación
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombres/ Apellidos:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fecha Notificación: 23 OCT 2025
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Señores:
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER.
Diagonal 47 # 77 a 09 Int 11
correspondencia@idiger.gov.co
Ciudad

Asunto: Verificación coordenadas de polígono.

Respetados señores:

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la verificación de coordenadas de polígonos relacionadas en el listado anexo, teniendo en cuenta la existencia de una cantidad considerable de procesos aperturados, por predios presuntamente catálogos como polígonos de monitoreo, mismos que, son adelantados por este despacho de la Inspección 19 A Ciudad Bolívar.

Desde este despacho se envía para consulta el listado de expedientes con el objeto de verificar su inclusión en los polígonos registrados por el distrito y su posible inclusión en programas sociales.

Sin otro particular, quedamos atentos.

MARIA ISABEL PACHECO ARIAS
Inspectora 19 A Distrital de Policía (E)

Anexos: 1 CD con base de datos
Proyectó: Luisa Fernanda Martinez Callejas – Técnico Administrativo Inspección 19A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940807361
Fecha: 21-10-2025
20256940807361

Bogotá, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-55804
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-23 12:34:25.0 PRO 2588502
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Servicio a la Ciudadana
TRAMITE: Derecho de peticin en inters
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

694-AGPI

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION
Carrera 30 No. 25 - 90 piso 8
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Uso de Suelo.
REFERENCIA: Expediente No. 2020694490113384E

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía (E), en audiencia celebrada el 16 de octubre del 2025, de manera atenta, este despacho de policía, le solicita, se sirva remitir con destino al Expediente de la referencia, concepto de uso del Suelo del predio ubicado en la Carrera 74 C A # 60 20 Sur, y si el mismo permite la actividad económica de "PELUQUERÍA"

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHAN
Inspectora 19 C Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Fredy Garzón Carreño / Auxiliar Administrativo.
Revisó/Aprobó: Luz Estrella Merchán

Avenida 68 calle 74 63-07

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940007133
Fecha: 20-10-2025
20256940007133

MEMORANDO

(694)

CDI – ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025

PARA: **ANDREA MELISSA MORALES CANO**
Alcaldesa Local de Barrio Unidos

DE: **INSPECTORA DIECINUEVE (19) "A" DISTRITAL DE POLICÍA (E)**

ASUNTO: **Traslado por Competencia radicado 20256910150982 - solicitud de inscripción extemporánea de defunción**

Respetada Doctora Andrea, Cordial saludo,

en atención al asunto de la referencia me permito trasladar por competencia el radicado 20256910150982 relacionado con el trámite de solicitud de registro extemporáneo de defunción de defunción.

No obstante, una vez revisada la solicitud, da cuenta el Despacho que el referido deceso de la señora GLORIA YUBELY ROMERO, ocurrió en el Hospital San José de la localidad de Barrio Unidos, lo que genera una falta de jurisdicción para dar respuesta a la solicitud, motivando la presente remisión.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se le comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.".*

Atentamente

MARIA ISABEL PACHECO ARIAS
Inspectora Diecinueve (19) "A" Distrital de Policía (E)

Anexos: Radicado 20256910150982 en cuatro (04) folios

Proyectó
Leonidas Fernando Montenegro Viveros
Profesional Universitario

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940790371
Fecha: 16-10-2025
20256940790371

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 OCT 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 14 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910150392

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002530 del 15 de octubre de 2025, a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490102027E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 14 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940790321
Fecha: 16-10-2025
20256940790321

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 OCT 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 14 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910150262

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002530 del 15 de octubre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490102026E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930770201
Fecha: 09-10-2025
20256930770201

Datos Notificación
Nombre:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado son diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
23 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctor
CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Referencia: 20254603319792 del 02 de octubre 2025
BTE.5171922025

Respetado doctor Cesar Restrepo;

En atención al radicado de la referencia, La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dio traslado por competencia de la referida petición, con el fin de que se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, ya que su objetivo es la seguridad ciudadana, la convivencia y el acesso a la justicia, para que de esta manera brinde respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
23 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20254603319792

Proyectó: EliumerAlfonso Carrascal Farfan/ CPS. 736 de 2025/Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940765241
Fecha: 07-10-2025
20256940765241

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: 23 OCT 2025

No Identificación:

Fecha y Hora: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 3 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910145202

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002525 del 7 de octubre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202569449010200 1E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 5 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930644441
Fecha: 04-09-2025
20256930644441

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-55803
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-23 12:30:22.0 PRO 2588501
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Radicacin BTE
TRAMITE: Derecho de peticin en inters
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si 2 f 67
REMITENTE :NELSON MUOZ PUERTAS

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
URSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Carrera. 30 No. 25-90 Piso 8°
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Rad No. 20256910051212 de 9 abril de 2025

Respetados señores,

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dio traslado por competencia a la referida petición, en consideración a que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no ostenta facultades de ente organizador del territorio dentro del Distrito Capital.

En tal virtud y con el propósito de asegurar el trámite correspondiente, se solicita de manera atenta que se adopten las medidas legales a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario conforme a la normativa vigente.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo. Rad No. 20256910051212 de 9 abril de 2025

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS-282-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025437724
FECHA: 2025-09-18

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:NOTIFICACIONES	N/A	0	1	20256940671461 Nombre: 18/9/25, 10:22 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Sticker web 20254000261312 Fecha: 2025-09-18 Hora: 10:21:40 Folios: 1 Código de Verificación: xCfE3!
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940665051 Nombre: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 18 SEP 2025 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:
3		COMANDANTE POLICIA DE CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 70 # 54 - 14 SUR SIERRA MORENA	N/A	1		20256940664821 Nombre: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 18 SEP 2025 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025437724
FECHA: 2025-09-18

4		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:AVENIDA EL DORANO NO. 66-63	N/A	1		20256920656731 Nombre:_____ Radicado N° **E-2025-146712** Fecha: 18-09-2025 - 09:38 Folios: 1 Anexos: 1 SOBRE ilicador: DANIELA NUÑEZ MOSQUERA - 5310 tino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 4IJ78
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1		20256940654961 Nombre:_____ Cedula:_____ SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha:_____ Observaciones: 18 SEP 2025 Radicado_Entidad:_____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940671461
Fecha: 15-09-2025
20256940671461

Bogotá, D.C.

18/9/25, 10:21 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000261312
Fecha: 2025-09-18 Hora: 10:21:40 Folios:
Código de Verificación: xCfF3!
Radicado por: FAHERNANDEZ

694-AGPI

Doctora
ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
mensajeria@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 12 de septiembre e 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910133532 Radicado DADEP No. 20254000195452 del 23/07/2025,20254000130102 del 23/05/2025. Radicado UAECD No. 2025EE21858, Trámite UAECD 2025 – 490079.

Respetada Doctora Ángela

En atención al radicado de la referencia, me permito comunicarle que una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que ya existe el Expediente **2025694490101554E**, que fue remitido mediante acta de reparto a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Por lo anterior, la petición se trasladó a dicha Inspección, para que dentro del marco de sus competencias surtan el trámite respectivo.

Es de anotar las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes. Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940665051
Fecha: 12-09-2025
20256940665051

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 18 SEP 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910131972

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) ***Artículo 21.*** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002505 del 12 de septiembre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490101828E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940664821
Fecha: 12-09-2025
20256940664821

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 18 SEP 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado se deberán diligenciar por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20254213068772

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002505 del 12 de septiembre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490101825E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 17 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920656731
Fecha: 10-09-2025
20256920656731

Bogotá, D.C.

692 - Planeación social

Radicado N° **E-2025-146712**
Fecha: 18-09-2025 - 09:38
Folios: 1 Anexos: 1 SOBRE
ilicador: DANIELA NUÑEZ MOSQUERA - 5310
:tino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 4IJ78

Doctor
ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No 66-63
Ciudad

ASUNTO: Acta 220 de 2025 Traslado Definitivo de Bienes Propiedad Planta y Equipo Contrato CCV-652-2021 cuyo objeto es *"contratar la adquisición de elementos tecnológicos, material pedagógico y didáctico para el desarrollo el proyecto de inversión 1708 del plan de desarrollo local 2021 - 2024 dirigido a los colegios oficiales de la localidad de Ciudad Bolívar-lote dos (2)".*

Respetado Doctor Cáceres:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizó la adquisición de elementos para la Dotación de Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar a partir de la necesidad presentada por la Dirección Local de Educación para la vigencia 2021, derivado en el contrato CCV-652-2021 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el Contratista S&S Servicios y Suministros Stelar S.A.S. cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÒGICOS, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1708 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024 DIRIGIDO A LOS COLEGIOS OFICIALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR-LOTE DOS (2)".*

Así las cosas, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, acordaron mediante el *"ACTA No. 220 de 2025 EL TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL"*, Acta que se envía firmada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, y que deberá ser firmada por el Director de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación Distrital. Por otra parte, se solicita remitir copia del Acta firmada por las partes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.ciudadbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos 97 folios
Proyectó: Yuli Dayana Buitrago Bocanegra – Contratista Planeacion ALCB- Contrato N° CPS 608-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación ALCB- Contrato N° CPS 137-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940654961
Fecha: 10-09-2025
20256940654961

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación: 18 SEP 2025
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado deberán ser diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910129402

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (6) Folios Radicados No. 20256910129402 del 08 de septiembre de 2025.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025500652
FECHA: 2025-10-22

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTEN:CALLE 26 NO. 69-76, EDIFICIO ELEMENTO, TORRE AIRE -	N/A	1		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C MOVILIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Nombre: Cedula: 23 OCT 2025 Fecha: Observaciones: ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD FIRMA: Radicado_Entidad:
2		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		20256900801861 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 23 OCT 2025 Recibido por: Anexo Folio No. CD: Otros: Hora:
3		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CUNDINAMARCA CAR :AVENIDA ESPERANZA # 60 - 50	N/A	1		20256920792491 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CAR DAF - Gestión Documental Tel. 5801111 - Ext. 2646 23 OCT. 2025 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Folios Anexos Nombre quien recibe SELLO 2

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940779421 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		MARIA CARABALLO ESCOBAR:CALLE 49 A # 26 - 80 SUR	N/A	1 06A	08:10	20256940771941 Nombre: [illegible] Cedula: 79766214 Fecha: 22/10/2025 Observaciones: Radicado_Entidad:
6		MARIA CARABALLO ESCOBAR:CALLE 49 A # 26 - 80 SUR	N/A	1 06A	08:10	20256940771791 Nombre: [illegible] Cedula: 79766214 Fecha: 22/10/2025 Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
23 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

7		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÃ• - EAAB:AV. CALLE 24 NO. 37-15	N/A 06A-0131010	1		20256920768031 Nombre: Ob Lic Cedula: 79760294 Fecha: 22/10/2025 Observaciones: Radicado_Entidad:
8		DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:NOTIFICACIONES	N/A	0	1	20256940765321 Nombre: 23/10/25, 1:13 p.m. Sticker web ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20254000302902 Fecha: 2025-10-23 Hora: 13:13:46 Folios: 1 Código de Verificación: Sorc=3 Radicado: MLGOMEZ
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256940765261 23/10/25, 1:10 p.m. Sticker web ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20254000302892 Fecha: 2025-10-23 Hora: 13:08:25 Folios: 1 Código de Verificación: I+I5N Radicado: MLGOMEZ Radicado_Entidad:
10		CENTRO DE ATENCION FISCALIA DE CIUDAD BOLIVAR.	06A 0131010			20256930689961 Ob Lic
11		JORGE ANIRCI RODRIGUEZ PARRA	Sello de Adjunta			20256936790731 COPIA JAVIER CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900803461
Fecha: 20-10-2025
20256900803461

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 23 OCT 2025
Fecha y Hora:
ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por quien reciba la notificación en el momento de la notificación.
FIRMA:

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Doctora
MÓNICA ELOIZA RUEDA PEÑA
Directora
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERM)
Calle 26 No. 69-76
atencionalciudadano@umv.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia, solicitud Edil Freddy Martin Parra.
Referencia: 20256910151702.

Respetado Doctora Monica,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud realizada por el Edil Freddy Martin Parra, en relacionada con lo siguiente:

1. *¿Cuál es el estado actual registrado por el IDU y la UMV sobre el tramo vial comprendido entre la Carrera 19 G desde la Diagonal 62 sur hasta la Calle 65? Según los últimos diagnostico técnicos.*
4. *¿Por qué razón no se ha incluido este tramo en las jornadas de intervención prioritaria de la UMV, pese a que este corredor de tránsito del SITP y buses alimentadores?*
6. *¿Cuándo fue la última intervención de mantenimiento o parcheo realizada en el tramo en mención y que tipo de intervención se ejecutó (Bacheo, rehabilitación total)?*
7. *¿Qué factores técnicos han impedido la intervención (Presupuesto, redes, subterráneas, pendientes, falta de estudios, o coordinación institucional)?*
8. *¿Cuál es el nivel de deterioro actual según el índice de condición vial (CIV) o los registros de la UMV?*
10. *¿Existe un cronograma actualizado de intervención para esta vía dentro del Plan de Acción de la UMV o el IDU para el 2025?*

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece:

"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir

del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Favor dar respuesta directamente al Edil Freddy Martin Parra al correo electrónico: jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) Archivo en PDF Sesión JAL.
Proyectó: Grace Vanegas Mc Laughlin – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 337-2025
Revisó: Nelson Mauricio Hernández- Contratista ALCB – Planeación CPS 046-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
23 OCT 2025
Recibido por:
Anexo Folio No. ___ CD: ___
Otros: ___ Hora: 1:23

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900801861
Fecha: 20-10-2025
20256900801861

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
690 – Entes de Control

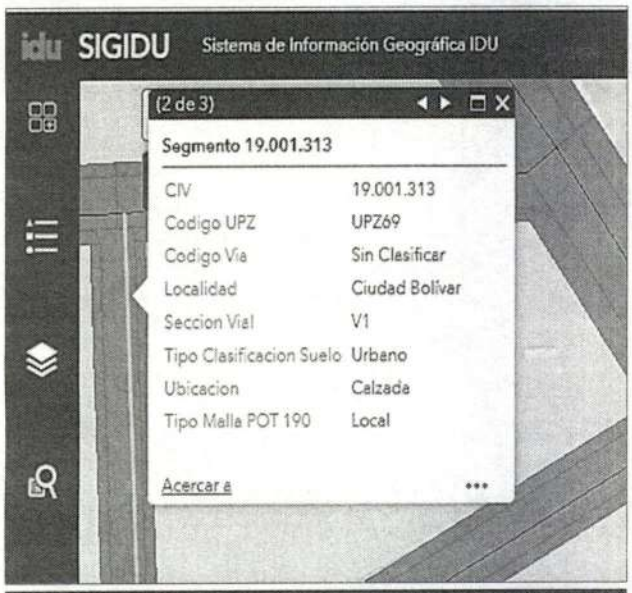
Honorable Concejal
JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 # 28A - 41
correspondencia@concejobogota.gov.co
jdaraque@concejobogota.gov.co
Ciudad.

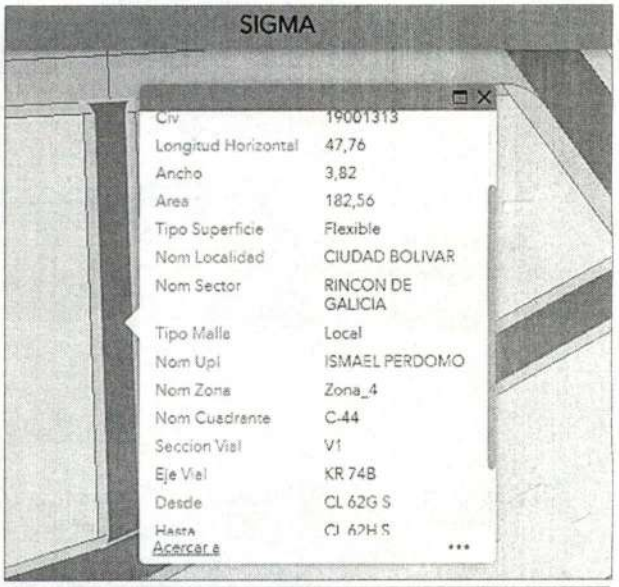
Asunto: Respuesta a "*Solicitud de mantenimiento de malla vial – Barrio Rincón de Galicia, Ciudad Bolívar*", de fecha 15 de octubre del 2025.
Referencia: 20254213483902.

Honorable Concejal Araque,

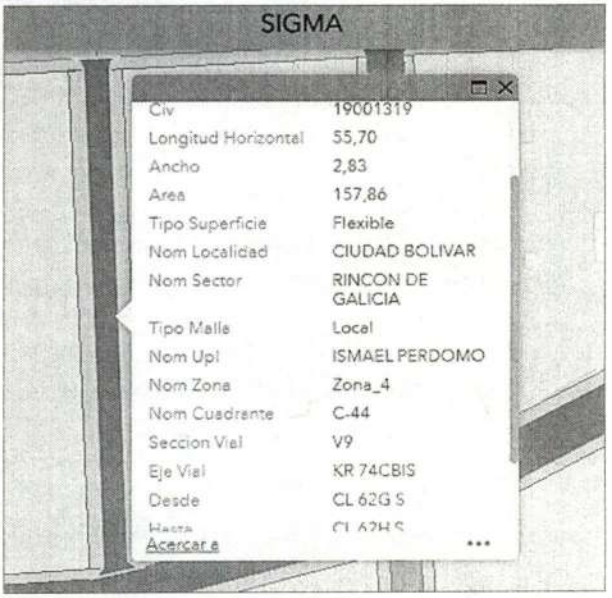
De conformidad al asunto relacionado con *"(…) me permito respetuosamente solicitar, junto con los vecinos del barrio Rincón de Galicia, su apoyo para la realización de una visita técnica y diagnóstico que permita la pronta intervención de una vía en deterioro, la cual afecta la movilidad y el bienestar de la comunidad (…)"*, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informar que el tramo vial de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV) que se refiere a continuación:

EJE	DESDE	HASTA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)	ESTADO
KR 74B	CL 62G S	CL 62H S	19001313	No cuenta con Estudios y Diseños.
KR 74C BIS	CL 62G S	CL 62H S	19001319	No cuenta con Estudios y Diseños.









La anterior información es el resultado de la consulta realizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU - SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información de la Unidad de Mantenimiento Vial – SIGMA.

Sin embargo, una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que los CIV'S correspondientes a la vía de su interés y que, como se evidencia, pertenece a la Malla Vial Local, no se encuentran priorizadas en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Por otra parte, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

De igual manera me permito informar que se llevará a cabo visita técnica con uno de los profesionales del área de Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar el martes 28 de octubre de 2025, a las 10:00 a.m., punto de encuentro Carrera 74C Bis con calle 62G Sur, con el fin de tomar registro fotográfico del estado actual de los segmentos viales de su interés.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paula Villanueva Conde – Contratista ALCB – Entes de control CPS 007-2025
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez Contratista Infraestructura CPS-175-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica ALCB-Entes de control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920792491
Fecha: 17-10-2025
20256920792491

CAR 23/10/2025 09:31
Al Contestar cite este No.: 20251118773
Origen:ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVA
Destino:Subdirección General de Cultura
Anexos:1 cd Fol:1

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692- AGDL- Planeación Ambiente

Doctora
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Directora de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
sau@car.gov.co
Avenida Esperanza No. 60-50
Ciudad

Asunto: Proyecto *"Cosecha de agua comunitaria en la ruralidad de Bogotá".*
Referencia: Radicado CAR 20252021043

Respetada Doctora Nidia,

En atención a la comunicación allegada a este Despacho mediante el radicado de la referencia, relacionada con el proyecto denominado *"Cosecha de Agua Comunitaria en la Ruralidad de Bogotá"*, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar agradece la gestión adelantada en el marco de tan importante iniciativa y manifiesta su interés en que la comunidad rural de la localidad pueda ser beneficiada con el desarrollo de dicho proyecto.

Esta Administración reconoce la relevancia de las acciones orientadas al aprovechamiento sostenible del recurso hídrico y reitera su disposición para articular esfuerzos interinstitucionales que fortalezcan el bienestar y la resiliencia ambiental de los territorios rurales de Ciudad Bolívar.

Igualmente, en atención a las solicitudes y al cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficiar a la localidad con el desarrollo del proyecto, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar da respuesta en los siguientes términos:

1. En relación con *"…designar la persona responsable dentro de la Administración Local para la implementación de la Estrategia…"* La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar designó al contratista Miguel Ángel Pinzón Rojas, del área de Planeación Ambiental, como enlace para la articulación y atención de las necesidades que se requieran en el marco del proyecto.

Por lo anterior, podrán comunicarse con él a través del correo electrónico institucional miguel.pinzon@gobiernobogota.gov.co o al número celular de contacto 305 876 7464, para coordinar las acciones pertinentes

2. En cuanto a *"identificar a los usuarios que se vincularán al programa "Cosecha de Agua Comunitaria"; priorizando aquellos en condición de vulnerabilidad por riesgo de desabastecimiento de agua o por ubicarse en zonas priorizadas para la conformación de los Entornos Sostenibles".* esta entidad adelantó convocatoria pública dirigida a la comunidad rural de la localidad, a través de la cual se realizó el proceso de identificación e inscripción de los 100 usuarios interesados en participar en el proyecto.

3. En relación con "garantizar que los usuarios seleccionados por parte de la Alcaldía Local cuenten con la certificación correspondiente, según el caso".

Este Despacho informa que, en el proceso de socialización del proyecto, se realizaron consultas con las Juntas de Acción Comunal y se articuló con las veredas de la localidad, con el propósito de garantizar que los usuarios que no cuentan con títulos de propiedad y que no han sido beneficiados en años anteriores con los sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias, puedan obtener una certificación emitida por las respectivas Juntas de Acción Comunal como requisito para su inscripción.

De igual manera, se tuvieron en cuenta los informes suministrados por los acueductos veredales en el marco de la Mesa Local de Acueductos, en la cual participa la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, donde se evidencian situaciones de desabastecimiento de agua derivadas de problemáticas sociales y ambientales, tales como la contaminación de fuentes hídricas, la deforestación y los efectos del cambio climático, los cuales impactan los caudales disponibles, generando disminuciones en épocas de sequía y altas turbiedades durante las lluvias. Dichas condiciones se reflejan en los índices de calidad del agua reportados por la Secretaría Distrital de Salud, situación que se ve agravada por el crecimiento poblacional, especialmente en las zonas de borde de la localidad.

Es así como este Despacho certifica y remite en base Excel los 100 usuarios inscritos.

En respuesta al numeral 4 en el cual se solicita, *"recolectar los documentos de las familias a vincular a la estrategia"*, Adjunto a la presente comunicación, se remite un archivo comprimido (formato ZIP) que contiene 100 documentos en formato PDF, debidamente numerados e identificados con el nombre de cada usuario, así como una base de datos en formato Excel, elaborada conforme al formato establecido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

En dicha base de datos se relaciona la información correspondiente a los usuarios que serán vinculados al proyecto, incluyendo los siguientes datos:

1. Nombre del beneficiario
2. Tipo y número de identificación
3. Vereda.
4. Teléfono.

En relación con la solicitud de acompañamiento al proceso de formación liderado por la Corporación, a la entrega de las herramientas pedagógicas y/o sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias, así como al seguimiento posterior para verificar la correcta instalación y funcionamiento de dichos sistemas, se informa que este proceso será coordinado por el contratista Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez, del área de Planeación Ambiente. Para efectos de articulación y comunicaciones, podrá ser contactado en el móvil 313 462 4045 y en el correo electrónico institucional gustavo.barreto@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: (01) CD

Proyectó: Miguel Ángel Pinzón Rojas – Contratista Ambiente CPS 604-2025 FDLCB
Revisó: Julie Fernanda Acevedo Blanco – Contratista Ambiente CPS 389-2025 FDLCB
Revisó: Alex Hernando Castro Peña – Contratista Despacho CPS 208-2025 FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940779421
Fecha: 14-10-2025
20256940779421

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 OCT 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 8 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910147722

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) **Artículo 21.** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)*"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002529 del 9 de octubre de 2025, a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202569449010201 4E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Planilla Jaue

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940771941
Fecha: 09-10-2025
20256940771941

Bogotá, D.C.
AGPI- 694

Señora
MARÍA DEL CARMEN CARABALLO
Calle 49 A No. 26-80 Sur
Barrio El Carmen
Teléfono 3503439462
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Mar. de Caraballo
No Identificación: 42036090
Fecha y Hora: 23 10 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Derecho de Petición del 02 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910144512

Respetada Señora María

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar informa que su petición ha sido trasladada al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través del Aplicativo Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno (ORFEO), con el fin de que, en el marco de sus competencias, emita la respuesta correspondiente a su requerimiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Planilla Jauer

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940771791
Fecha: 09-10-2025
20256940771791

Bogotá, D.C.
AGPI- 694

Señora
MARÍA DEL CARMEN CARABALLO
Calle 49 A No. 26-80 Sur
Barrio El Carmen
Teléfono 3503439462
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: María del Carmen Caraballo
No Identificación: 20367090
Fecha y Hora: 23 10 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Derecho de Petición del 02 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910144502

Respetada Señora María

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar informa que su petición ha sido trasladada al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través del Aplicativo Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno (ORFEO), con el fin de que, en el marco de sus competencias, emita la respuesta correspondiente a su requerimiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folio Radicado No. 2025694771601 y 20256940771601 del 09 de octubre de 2025.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2025-127150
23/10/2025 08:53 a. m.
Radicación

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	DG 62 SUR 20F 20	Dirección de Residencia:	
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co		
Tipo Servicio	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	7799280	Cuenta Interna:	
Asunto:	ENTREGA DE DOCUMENTOS RESTAURACION ECOLOGICA (ANEXA CD)		
Centro Gestor:	2420001	Área:	Dirección Saneamiento Ambiental
Tipo de solicitud	DG: Derecho de Petición - General	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	PAUZONA4JC
Número de Folios:	1	Nombre radicador:	Javier Stiven Cruz Rangel
Contiene Anexos Fisicos	● SI ○ NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

Planilla Jaus

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920768031
Fecha: 08-10-2025
20256920768031

Bogotá, D.C.

692 -AGDL-Planeación-Ambiente

Doctora
NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Avenida Calle 24 No. 37-15
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Entrega de documentos para procesos de restauración ecológica en 0.5 hectáreas (quebradas Limas y el Zanjón (La Estrella)

Respetada Doctora Natasha,

En atención al asunto de la referencia, La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite realizar la entrega de la documentación correspondiente a la intervención de 0.5 hectáreas en procesos de restauración ecológica en las quebradas Limas y el Zanjón (La Estrella). Dicha intervención se desarrollará en el marco de las acciones ejecutadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en virtud del Convenio Interadministrativo CIA 1693-2024, cuyo objeto contractual consiste en: *"prestar los servicios para la implementación de acciones de restauración ecológica, arbolado urbano y/o rural, y la promoción de hábitos de consumo en la localidad de Ciudad Bolívar"*, es importante resaltar que esta gestión se adelantó con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EABB), y se concertó a través de un recorrido realizado el 31 de julio de 2025.

En este sentido, es de gran relevancia que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá conozca las intervenciones que se adelantan en la localidad, toda vez que estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la gestión ambiental, la recuperación de ecosistemas estratégicos y la planificación sostenible del territorio. La disponibilidad de esta información permite garantizar la transparencia en los procesos de restauración, facilitar el seguimiento técnico interinstitucional y consolidar la articulación entre las entidades competentes.

Finalmente, es importante resaltar que para La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar es prioritario construir un bienestar permanente para sus ciudadanos. Desde este Despacho estamos atentos a brindar apoyo en todos los asuntos relacionados con esta temática, dentro del marco de nuestras competencias y funciones.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: Un (1) CD que contiene el informe técnico de diseño, los archivos cartográficos correspondientes a la intervención mencionada y el acta de recorrido con la EAAB

Proyectó: Lina Paola Gaitán Molina- Contratista Ambiente CPS 370-2025 FDLCB
Revisó: Juvenal Camacho – Contratista Ambiente CPS 772- 2025 FDLCB
Revisó: Alex Hernando Castro Peña – Contratista Despacho CPS 208-2025 FDLCB

JAUER CRUZ.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930790731
Fecha: 16-10-2025
20256930790731

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Señor
JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA
Director de Cobertura
Av. El Dorado No.66-63
3014430850
Ciudad

Radicado N° **E-2025-167238**
Fecha: 23-10-2025 - 10:07
Folios: 1 Anexos:
Radicador: EMILSE MAYORQUIN ESPINOSA - 5310
Destino: 4100 - DIRECCION DE COBERTURA

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación 4FIXH

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Referencia: 20256910146872 del 7 de octubre de 2025

Respetado señor Jorge Rodríguez,

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite comunicarle que, mediante los radicados Nos. 20256930790601, del 16 de octubre de 2025, fue trasladada su petición a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., para que desde sus competencias den respuesta de fondo, clara y precisa a su solicitud.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Así mismo, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia *"Alcaldía de Puertas Abiertas"*. Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicada en la Diagonal 62 Sur N.° 20 F – 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus

inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional.

Con base en lo anterior, se da respuesta a su petición, quedando atento este Despacho a cualquier otro requerimiento y/o solicitud que se llegase a presentar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Eliumer Carrascal Farfán / CPS-736-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940765261
Fecha: 07-10-2025
20256940765261

Bogotá, D.C.

694-AGPI

23/10/25, 1:08 p.m. Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000302892
Fecha: 2025-10-23 Hora: 13:08:25 Folios: 1
Código de Verificación: {I+I5N
Radicado: MLGONEZ

Doctora
ANGELA ROCIO DÍAZ PINZON
Subdirector de Registro Inmobiliario
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
grodriguez@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 3 de octubrede 2025
REFERENCIA: Radicado No 20256910145462 .- Raicado No. 20254000266262- 20252030167511

Respetada Doctora Angela

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002525 del 7 de octubre de 2025, a la Inspección **19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490102002E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, se encuentran ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

Planilla Javier

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930689961
Fecha: 18-09-2025
20256930689961

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Daniel F. Dayuno
No Identificación: 1031124028 bta
Fecha y Hora: 23/10/25 9:35 am
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Planilla Javier
6131D110

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Señor (a)
CENTRO DE ATENCION FISCALIA DE CIUDAD BOLÍVAR – UNIDAD REACCION INMEDIATA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
AVENIDA AV. CARACAS CALLE 51 SUR No. 7-76
URI CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición.
Referencia: 20254603105022 del 09 de septiembre de 2025
BTE. 4731712025

Respetado Señor (a),

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dio traslado por competencia a la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, ya que el objetivo de la Fiscalía General de la Nación, es garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal, en el marco del debido proceso, participando en la política criminal del Estado para buscar la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, generando así confianza en la ciudadanía, lo anterior para que de esta manera brinde respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20254603105022
Proyectó: Eliumer Carrascal Farfán / CPS-736-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24.

Recibido
Daniel F. Dayuno

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940765321
Fecha: 07-10-2025
20256940765321

Datos Notificación

23/10/25, 1:13 p.m. Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20254000302902

Fecha: 2025-10-23 Hora: 13:13:46 Folios: 1
Código de Verificación: Sbrc=3
Radicador: MLGOMEZ

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
ANDERSON MELO PARRA
Subdirector de Gestión Inmobiliarioo y del Espacio Públi
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
grodriguez@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 6 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910145792 -DADEP 20254000251942 de 2025-09-10/20253030169591

Respetado Doctor Melo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar se permite informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002525 del 7 de octubrede 2025, a la Inspección **19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490102004E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, se encuentran ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Así mismo, se solicitó al Área de Gestión Policiva, por Memorando No 20256940006653 de 7 de octubre de 2025, visita de Inspección, Vigilancia y Control, a fin de identificar si existe algún tipo de infracción Urbanística, que se enmarca dentro de la ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

De igual forma se dio respuesta al peticionario con radicado No 20256940765311 de 7 de octubre de 2025.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE AMBIENTE:AV CARACAS 54-38	N/A	1		20256940743521 Nombre: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Punto de Atención RD ER Folios Anexo Cedula: Origen Destin Fecha: Fecha: Hora: Observaciones: Nombre Radicador Radicado_Entidad:
2		MIGRACION COLOMBIA:CALLE 24 A # 59 - 42 EDF ARGOS TORRE 3	N/A	1		20256900736501 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: MIGRACIÓNCOL REGIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL BOG 02 OCT. 2025 CFSM COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUB:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO: 15	N/A	1		20256940736381 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones:

2/10/25, 10:44 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADER

20254000279512
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:44:21 Folios: 1
Código de Verificación: L3(t2z
Radicado: FAHERNANDEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

4		INSTITUTO DISTRITAL PROTECCION ANIMAL:CARRERA 10 # 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 - RESIDENCIAS TEQUENDAMA	N/A	1		20256900736331 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2025-10-02 12:56:43 Radicado: 2025BAER0017060 Cod Dependencia: 120 Fol: 1 Tipo Documental: Remisión de Documentos Remitente: Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Anexos: 0	
5		INSTITUTO DISTRITAL PROTECCION ANIMAL:CARRERA 10 # 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 - RESIDENCIAS TEQUENDAMA	N/A	1		20256900732371 Nombre:_____ Cedula: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2025-10-02 12:57:54 Radicado: 2025BAER0017059 Cod Dependencia: 120 Fol: 1 Tipo Documental: Remisión de Documentos Remitente: Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Anexos: 0	
6		MIGRACION COLOMBIA:CALLE 24 A # 59 - 42 EDF ARGOS TORRE 3	N/A	1		20256900732351 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ MIGRACIÓN COL REGIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL BOG 02 OCT. 2025 CFSM COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA	

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

7		INSTITUTO DISTRITAL PROTECCION ANIMAL:CARRERA 10 # 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 - RESIDENCIAS TEQUENDAMA	N/A	1			20256900730631 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
8		MIGRACION COLOMBIA:CALLE 24 A # 59 - 42 EDF ARGOS TORRE 3	N/A	1			20256900730521 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1			20256930720411 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:56:32
Radicado: 2025BAER0017058
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Anexos: 0

MIGRACIÓN COL REGIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

2/10/25, 10:53
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sticker web
20254000279572
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:53:51 Folios: 1
Código de Verificación: bOrLJJ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

10		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:	20256930720381 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		SECRETARIA DE AMBIENTE:AVENIDA CARACAS # 54 - 38	N/A	1	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Punto de Atención RD____ ER____ Folios____ Anexo____ Origen Destinatario Fecha: Nombre Radicador	20256940719361 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Hora:_____ Radicado_Entidad:_____
12		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	2/10/25, 10:46 Sticker web 20254000279532 Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:46:47 Folios: 1 Código de Verificación: ?eZ2\V1 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	20256930719261 Nombre:_____ ones:_____ Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

13		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	1		20256930719231 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado Entidad:_____
14		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:AVENIDA EL DORANO NO. 66-63	N/A	1		2025[illegible] Cedu Fecha Obse Radic
15		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930718631 Nombre:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
0 2 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

Radicado N° E-2025-155125
Fecha: 02-10-2025 - 09:26 Anexos: - 5310
Folios 6
Radicador LIDIA ALEXANDRA LUGO ALDANA
Destino 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulta el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 6PBUX

2/10/25. 10:41
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20254000279492
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:41:03 Folios: 1
Código de Verificación: y5(mYz
Radicador: FAHERNANDEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

16		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	1		20256930718581 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 02 OCT 2025 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:
17		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:AVENIDA EL DORANO NO. 66-63	N/A	1		20256920718401 Radicado Nº E-2025-155134 Fecha: 02-10-2025 - 09:33 Folios: 7 Anexos: Radicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA Destino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES Consulta el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: BAF7P
18		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940715821 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

19		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940715231 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 02 OCT 2025 Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
20		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940714541 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: 02 OCT 2025 SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUST C A RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
21		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:AVENIDA EL DORANO NO. 66-63	N/A	1		20256920713461 Ced Fecl Obs Ra Radicado N° E-2025-155140 Fecha: 02-10-2025 - 09:35 Folios: 8 Anexos: ilicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310 tino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES Consulta el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: NAQQN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

22		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940712911 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
23		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940711621 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
24		ESTACION DE POLICIA DE CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 70 SUR # 54 - 14	N/A	1		20256940708281 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

25		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940706941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
26		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 16	N/A	1		20256940706771 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
27		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940704871 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
2 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

28		SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL:CARRERA 7 # 32 - 12	N/A	1		20256940698381 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Recibido por: Radicado_Entidad: No. de Folios:
29		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930658431 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
30		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930650881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

RECIBIDO
02 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

31		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930650861 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____	
32		DADEP:AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, PISO 15	N/A	1		20256930638381 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____	
33		SECRETARIA DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20256930638031 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____	

2/10/25, 10:49
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20254000279562
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:49:41 Folios: 1
Código de Verificación: -F5i5&
Radicador FAHERNANDEZ

2/10/25, 10:30
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20254000279432
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:30:06 Folios: 1
Código de Verificación: W-K14b
Radicador FAHERNANDEZ

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025466134
FECHA: 2025-10-02

34		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930635371 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
35		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930635111 Nombre:_____ Cedula:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
02 OCT 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

2/10/25, 10:37 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279482

Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:37:42 Folios:

Código de Verificación: qgG6fl

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900730521
Fecha: 26-09-2025
20256900730521

MIGRACIÓNCOL REGIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Doctora
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Directora General de Migración Colombia
Calle 24 A No. 59-42 Edificio Argos Torre 3
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
atención.migrantes@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Lanzamiento del Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 007/25.

Respetada Doctora Nigeria

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Lanzamiento del Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Transversal 49 D Bis No. 68 G-59 Sur (Dirección Catastral), el 15 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900730631
Fecha: 26-09-2025
20256900730631

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:56:32
Radicado: 2025BAER0017058
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Anexos: 0

Doctora
LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Instituto Distrital de Protección Animal
Carrera 10 No. 26-51 Torre Sur Piso 8
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Lanzamiento del Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 007/25.

Respetada Doctora Laura

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de un jurídico y un Veterinario, a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, , Lanzamiento del Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Transversal 49 D Bis No. 68 G-59 Sur (Dirección Catastral), el 15 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900732351
Fecha: 26-09-2025
20256900732351

MIGRACIÓN COL REGIONAL NIVEL CENTRAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Directora General de Migración Colombia
Calle 24 A No. 59-42 Edificio Argos Torre 3
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
atención.migrantes@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega Sobre el Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 0031.

Respetada Doctora Nigeria

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Entrega sobre el Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Carrera 20 A No. 64-66 Sur Barrio San Francisco (Dirección Catastral), el 27 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900732371
Fecha: 26-09-2025
20256900732371

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:57:54
Radicado: 2025BAER0017059
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN

Doctora
LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Instituto Distrital de Protección Animal
Carrera 10 No. 26-51 Torre Sur Piso 8
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega Sobre el Bien Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 0031.

Respetada Doctora Laura

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de un jurídico y un Veterinario, a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia Entrega sobre el Bien Inmueble, decretada por el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Carrera 20 A No. 64-66 Sur Barrio San Francisco (Dirección Catastral), el 27 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista CPS-036-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900736331
Fecha: 29-09-2025
20256900736331

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-10-02 12:58:43
Radicado: 2025BAER0017060
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente:
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Anexos: 0

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Doctora
LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Instituto Distrital de Protección Animal
Carrera 10 No. 26-51 Torre Sur Piso 8
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega del Bien Inmueble Propiedad de la Parte Demandada
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 0003

Respetada Doctora Laura

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Entrega del Bien Inmueble de Propiedad de la Parte Demandada, decretada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Calle 81A Bis B Sur No. 17F-21 (Dirección Catastral), el 8 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Daniela Capera Pico / Contratista CPS-157-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Reviso Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MIGRACIÓNCOL REGIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIVEL CENTRAL
BOG 02 OCT. 2025 CFSM
COORDINACIÓN CORRESPONDENCIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900736501
Fecha: 29-09-2025
20256900736501

Bogotá, D.C.
690- Despachos Comisorios

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Directora General de Migración Colombia
Calle 24 A No. 59-42 Edificio Argos Torre 3
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
atención.migrantes@gobiernobogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia de Entrega del Bien Inmueble Propiedad de la Parte Demandada
REFERENCIA: Despacho Comisorio No. 0003

Respetada Doctora Nigeria

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, Entrega del Bien Inmueble Propiedad de la Parte Demandada, decretada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá D.C.

La diligencia se desarrollará en la Calle 81A Bis B Sur No. 17F-21 (Dirección Catastral), el 8 de octubre de 2025 a las 07:30 AM, el punto de encuentro será en la dirección del predio, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Daniela Capera Pico / Contratista CPS-157-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista CPS-089-2025 Despachos Comisorios ALCB
Revisó Yohana Cruz /Apoyo al Despacho CPS 015-2025 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920713461
Fecha: 23-09-2025
20256920713461

Bogotá, D.C.

692 - Planeación social

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ALEJANDRO CACERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No 66-63
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado N° 2025691013042-2 subsanación Acta 216 de 2025 Traslado Definitivo de Bienes Propiedad Planta y Equipo Contrato CCV-214– 2016 cuyo objeto es "*Adquirir Elementos para la Dotación de Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar*".

Respetado Doctor Cáceres:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en atención al radicado No. **2025691013042-2**, recibido el día 09 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita la subsanación del acta *"ACTA No. 216 de 2025 TRASLADO DEFINTITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL"*,correspondiente a la vigencia 2016, se permite informar que se ha procedido con la revisión y ajuste del documento requerido, atendiendo a las observaciones indicadas.

Así las cosas, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, envía el Acta firmada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual deberá ser firmada por el Director de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación Distrital. Por otra parte, se solicita remitir copia del Acta firmada por las partes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Radicado N° **E-2025-155140**
Fecha: 02-10-2025 - 09:35
Folios: 6 Anexos:
licador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310
tino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: NAQQN

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Ladabolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos 4 folios
Proyectó: Yuli Dayana Buitrago Bocanegra – Contratista Plancacion ALCB- Contrato N° CPS 608-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Plancación ALCB- Contrato N° CPS 137-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920718401
Fecha: 24-09-2025
20256920718401

Bogotá, D.C.

692 - Planeación social

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ALEJANDRO CACERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No 66-63
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado N° 2025691013602-2 subsanación Acta 218 de 2025 Traslado Definitivo de Bienes Propiedad Planta y Equipo Contrato CCV-251– 2016 cuyo objeto es "A*dquirir Elementos para la Dotación de Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar".*

Respetado Doctor Cáceres:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en atención al radicado No. **2025691013602-2** recibido el día 18 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita la subsanación del acta *"ACTA No. 218 de 2025 TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL"*,correspondiente a la vigencia 2016, se permite informar que se ha procedido con la revisión y ajuste del documento requerido, atendiendo a las observaciones indicadas.

Así las cosas, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, envía el Acta firmada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual deberá ser firmada por el Director de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación Distrital. Por otra parte, se solicita remitir copia del Acta firmada por las partes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

Radicado N° E-2025-155134
Fecha: 02-10-2025 - 09:33
Folios: 7 Anexos:
Radicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310
Destino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: BAF7P

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos 5 folios
Proyectó: Yuli Dayana Buitrago Bocanegra – Contratista Planeacion ALCB- Contrato N° CPS 608-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación ALCB- Contrato N° CPS 137-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920718921
Fecha: 24-09-2025
20256920718921

Bogotá, D.C.

692 - Planeación social

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ALEJANDRO CACERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No 66-63
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado N° 2025691013600-2 subsanación Acta 217 de 2025 Traslado Definitivo de Bienes Propiedad Planta y Equipo Contrato CCV-213– 2016 cuyo objeto es "A*dquirir Elementos para la Dotación de Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar".*

Respetado Doctor Cáceres:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en atención al radicado No. **2025691013600-2** recibido el día 18 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita la subsanación del acta *"ACTA No. 217 de 2025 TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL"*,correspondiente a la vigencia 2016, se permite informar que se ha procedido con la revisión y ajuste del documento requerido, atendiendo a las observaciones indicadas.

Así las cosas, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, envía el Acta firmada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual deberá ser firmada por el Director de Dotaciones Escolares de la Secretaria de Educación Distrital. Por otra parte, se solicita remitir copia del Acta firmada por las partes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

Radicado N° **E-2025-155125**
Fecha: 02-10-2025 - 09:26
Folios: 5 Anexos:
Radicador: LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310
Destino: 4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 6PBUX

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Calidadbolivar@educacionbogota.gov.co

Anexos 3 folios
Proyectó: Yuli Dayana Buitrago Bocanegra – Contratista Planeacion ALCB- Contrato N° CPS 608-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación ALCB- Contrato N° CPS 137-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930635111
Fecha: 02-09-2025
20256930635111

Datos Notificación

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

2/10/25. 10:37 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000279482
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:37:42 Folios: 1
Código de Verificación: qqG6(I
Radicador: FAHER ANDEZ

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO- DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25-90, piso 15
Correo dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad. -

Asunto: Solicitud información Actuación administrativa No. 9967 de 2016 SI ACTUA 9967 E.P.
Referencia: Radicado No 20166910115742 del 11 de octubre de 2016

Respetados señores,

Reiterando la solicitud de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitar ordenar a quien corresponda emitir concepto técnico identificando el área real en metros cuadrados que ocupa el predio ubicado en la Calle 79 A Sur No. 17 A 49 (Barrio Buenos Aires II sector-CERROS DEL SUR EL TESORO), planos, ubicación exacta del inmueble, Resolución que autorizó el desarrollo urbanístico donde se encuentra ubicado el mismo y el área exacta que debe ser objeto de recuperación del espacio público, si a ello hay lugar.

Así mismo solicito el envió del acta de recibo o aprehensión, número de escritura pública, matrícula inmobiliaria o RUPI del bien objeto de consulta.

Lo anterior con la finalidad que obre como prueba dentro de la actuación administrativa y tomar decisión de fondo.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No 20166910115742 del 11 de octubre de 2016

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/282-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930635371
Fecha: 02-09-2025
20256930635371

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2025-51645
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:15:25.0 PRO 2579185
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
URSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
BOGOTA
Email: radicaciónplaneacionbogot@sdp.gov.co
Carrera. 30 No. 25-90 Piso 8°
Ciudad

Asunto: Solicitud información Actuación administrativa No. 9967 de 2016 SI ACTUA 9967 E.P
Referencia: Reiterado Rad No. 20176930035241 14 de febrero de 2017

Respetados doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita comedidamente se informe si el predio ubicado en la calle 79 A Sur No. 17 A 49, del Barrio Buenos Aires segundo sector II-CERROS DEL SUR TESORO, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Finalmente, la Alcaldía de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 9967 de 2016 SI ACTUA 9967-EP, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su despacho, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Reiterado Rad No. 20176930035241 14 de febrero de 2017

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS-282-2025/Contratista Policivo.
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930638031
Fecha: 03-09-2025
20256930638031

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51639
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:05:20.0 PRO 2579175
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 104 de 2008 - SI ACTÚA 1039 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60A Sur No. 18 D - 24, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No.104 -2008 con radicado SI ACTÚA 1039 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paola Sánchez Guevara/CPS-371-2025/Contratista Jurídica
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930638381
Fecha: 03-09-2025
20256930638381

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

2/10/25, 10:44 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279512

Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:44:21 Folios: 1
Código de Verificación: L3(t2z

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DA
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 104 de 2008 - SI ACTÚA 1039 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita información relacionada a la Actuación Administrativa No. 104 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60A Sur No. 18 D - 24, con CHIP AAA0023DCMS, barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60A Sur No. 18 D - 24, Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paola Sánchez Guevara/CPS-371-2025/Contratista Jurídica
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

10-09-2025-1:38

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930650861
Fecha: 08-09-2025
20256930650861

Datos Notificación

2/10/25, 10:49

Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279562

Fecha: 2025-10-02 Hora: 04:41 Folios: 1
Código de Verificación: -F5i5&
Radicador: FABERNANDEZ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTÚA 9930 E.P.

Respetada doctora Lucia,

Por medio de la presente, se solicita información con destino a la Actuación Administrativa SI ACTUA No. No. 9930 de 2016, en razón al predio ubicado en la Calle 69 A Sur No. 18 b 49, del Barrio Bella Vista de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0171XOXR, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 69 A Sur No. 18 b 49, del Barrio Bella Vista de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282 de 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930650881
Fecha: 08-09-2025
20256930650881

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Datos Notificación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51643
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:11:31.0 PRO 2579182
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTÚA 9930 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, atentamente solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 69 A Sur No. 18 B 49, del Barrio Bella Vista, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Finalmente, la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa SI ACTÚA 9930 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/CPS-282-de 2025/ Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930658431
Fecha: 10-09-2025
20256930658431

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51648
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:21:17.0 PRO 2579195
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa 111 de 2008-SI ACTÚA 1047 E.P.

Respetada Doctora Úrsula,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, comedidamente solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60 B Sur No. 18 D- 06, del Barrio el Preciso, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa 111 de 2008 -SI ACTÚA 1047- E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Eduardo Guantiva Cruz/ CPS 282- 2025/ Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930718581
Fecha: 24-09-2025
20256930718581

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51638
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:01:09.0 PRO 2579172
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 090 de 2008 - SI ACTÚA 1025 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60B Bis Sur No.18D-46 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, se solicita se informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 090-2008 con radicado SI ACTÚA 1025 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930718631
Fecha: 24-09-2025
20256930718631

Datos Notificación

2/10/25, 10:41 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279492

Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:41:03 Folios: 1
Código de Verificación: y5(mYz
Radicador: FABIAN PEREZ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 090 de 2008 - SI ACTÚA 1025 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar solicita información con destino a la Actuación Administrativa No. 090 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60B Bis Sur No.18D-46 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DJAW con el fin de indicar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60B Bis Sur No.18D-46 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Reviso: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930719231
Fecha: 24-09-2025
20256930719231

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51642
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:08:49.0 PRO 2579179
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 096 de 2008 - SI ACTÚA 1031 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60A Sur 18D-61 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, se solicita se informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 096-2008 con radicado SI ACTÚA 1031 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930719261
Fecha: 24-09-2025
20256930719261

Datos Notificación

2/10/25, 10:46 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000279532
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:46:47 Folios: 1
Código de Verificación: ?eZ2\V1
Radicador: FAHERNANDEZ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 096 de 2008 - SI ACTÚA 1031 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se solicita información con destino a la Actuación Administrativa No. 096 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60A Sur 18D-61 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DJWW con el fin de indicar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60A Sur 18D-61 del Barrio El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930720381
Fecha: 24-09-2025
20256930720381

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-51647
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-02 10:18:54.0 PRO 2579191
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 082 de 2008 - SI ACTÚA 1017 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque.

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Calle 60C Sur No. 18D-52 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, se solicita se informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 082-2008 con radicado SI ACTÚA 1017 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930720411
Fecha: 24-09-2025
20256930720411

Datos Notificación

2/10/25, 10:53 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000279572
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:53:5 Folios: 1
Código de Verificación: bOrLIJ

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogora@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 082 de 2008 - SI ACTÚA 1017 E.P.

Resperada Doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, solicito información con destino a la Actuación Administrativa No. 082 de 2008, en razón al predio ubicado en la Calle 60C Sur No. 18D-52 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0023DFRJ con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 60C Sur No. 18D-52 del Barrio el Preciso de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Mauricio Ariza Uribe / CPS 671-2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940698381
Fecha: 19-09-2025
20256940698381

Datos Notificación
Nom
No
Fec
Nota
recibe este documento al momento de
sona quien

BOGOTÁ Fecha: 2025-10-02 12:39:35
Radicado: E2025048088
Cod Dependencia: 23 Fol
Tipo Documental:
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Destino: SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Numero Folios: 1 Anexos: 1

Bogotá, D.C.

694

Doctor
ROBERTO ANGULO
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martin
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910131992

Respetado Doctor Angulo

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolivar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPL

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910131992 del 11 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940704871
Fecha: 22-09-2025
20256940704871

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este aparte solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910133322

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910133322 del 12 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940706771
Fecha: 22-09-2025
20256940706771

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910133742

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910133742 del 12 de septiembre de 2025.

JAVIER CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940706941
Fecha: 22-09-2025
20256940706941

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025 RECIBIDO
Nota: Los datos de este diligenciados por la persona quien recibe este documento a nombre de la entidad. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910133812

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910133812 del 15 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940708281
Fecha: 22-09-2025
20256940708281

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910134192

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (22) Folio Radicado No. 20256910134192 del 15 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940711621
Fecha: 23-09-2025
20256940711621

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 2 OCT 2025
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VERIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910137842

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 3 folios

Proyectó: Ginneider Eduardo Lopez – CPS 035 de 2025 - AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940712911
Fecha: 23-09-2025
20256940712911

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 OCT 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. OFICINA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados Nos. 20256910134672 y 20256910134692

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (4) Folios Radicados Nos. 20256910134672 y 20256910134692 del 16 de septiembre de 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940714541
Fecha: 23-09-2025
20256940714541

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe en el momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
02 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910134932

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicados No. 20256910134932 del 16 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940715231
Fecha: 23-09-2025
20256940715231

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910135012

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicados No. 20256910135012 del 16 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940715821
Fecha: 23-09-2025
20256940715821

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de septiembre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910135232

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicados No. 20256910135232 del 17 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940719361
Fecha: 24-09-2025
20256940719361

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion: 2025ER231091
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-10-02 11:42:5
Proceso: 6776713
Folios: 5 Anexos: No
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO: 2025EE217
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIR
Origen: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo: Oficio Recibido

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
YESENIA VASQUEZ AGUILERA
Subdirección De Calidad Del Aire, Auditiva Y Visual (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54-38
despacho@secretariadeambiente.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 19 de septiembre de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910137042 Radicado SDA No. 2025ER195262 del 2025-08-28

Respetada Doctora Yesenia

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que la petición Ciudadana fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002515 del 24 de septiembre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490101886E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Así mismo, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar, con radicado No. 20256940719121 del 24 de septiembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Así mismo, se solicitó al Área de Gestión Policiva, por Memorando No 20256940006163 de 24 de septiembre de 2025, operativo de Inspección, vigilancia y Control Y verificar si existe incumplimiento que se enmarque dentro de la Ley 1801 de 2016, *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".*

De igual forma, se le dio respuesta a los peticionarios, con radicado No 202569406719271 del 24 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 4 folios-Radicados Nos 20256940719121, 202569406719271 y 20256940006163 del 24 de septiembre de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940736381
Fecha: 29-09-2025
20256940736381

2/10/25, 10:30 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000279432
Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:30:08 Folios:
Código de Verificación: W-K14b
Radicador: FAHERNANDEZ

Bogotá, D.C.

694

Señores:
Departamento Administrativo Defensoría del Espc
Público -DADEP-
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
Email: dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud acompañamiento audiencias públicas comportamientos contrarios al RÉGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO (Ley 1801 de 2016).

Referencia: Radicado Inicial 2016910132532.

Cordial saludo,

En el marco de las actuaciones policivas llevadas a cabo por este despacho, por comportamientos contrarios al Régimen de Obras y Urbanismo tipificados en la Ley 1801 de 2016, bajo el número de expediente relacionado líneas abajo, respetuosamente solicito a ustedes designar un funcionario del DADEP para que nos asista desde el punto de vista técnico-jurídico en la diligencia de **AUDIENCIA PUBLICA** programada como se indica a continuación:

Número Expediente ARCO	Radicado Inicial ORFEO	Dirección de los hechos	Fecha de la audiencia
20166940201000045E	2016910132532	TRANSVERSAL 18 M BIS No. 82 A – 28 SUR	Noviembre 14 de 2025 a las 9:30 a.m.

Dicha diligencia se desarrollará de manera presencial en las dependencias de este despacho ubicado en la Diagonal 62 S N° 20 F-20 barrio San Francisco, **en el segundo piso de la sede de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**.

Atentamente,

Simón Vargas J.

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19 B Distrital de Policía

Elaboró: Alba Susana Rojas Cadavid - Profesional Universitario 219-15 INSP-19 "B".

Sicacha

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940743521
Fecha: 30-09-2025
20256940743521

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion: 2025ER231035
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-10-02 11:45:3
Proceso: 6778722
Folios: 1 Anexos: No
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2025EE2216
Destino: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENT
Origen: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo: Oficio Recibido

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirección De Control Ambiental Al Sector Publico
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
correspondencia@ambientebogota.gov.co
despacho@secretariadeambiente.gov.co
Avenida Caracas No. 54-38
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 26 de septiembre de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910141272 Radicado SDA proceso 6727404.-2025EE221628

Respetado Doctor González

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002519 del 29 de septiembre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490101950E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

De igual forma se le notificó al peticionario, de la apertura del expediente, mediante radicado 20256940743401 de 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: RUTH MILENA MUNOZ ARIAS
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025495430
FECHA: 2025-10-20

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE 24 NO. 52 ??? 01	N/A	1		20256940781451 Nombre: JAVIER CRUZ Cedula: 79.611.892 Fecha: 21-10-2025 Observaciones: FISCALIA Radicado_Entidad:
2	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940772971 Nombre: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ Cedula: Fecha: 21 OCT 2025 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:
3	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20256940772341 Nombre: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ Cedula: 21 OCT 2025 Fecha: Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940781451
Fecha: 14-10-2025
20256940781451

FISCALIA
SGD - No. 20256110225782
Fecha Radicado: 2025-10-21 11:50:58
Anexos: DP 1 +1 FOLIO.

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 07 octubre de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910146662

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio Radicado No. 20256910146662 del 07 de octubre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940772971
Fecha: 10-10-2025
20256940772971

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 21 OCT 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910145842

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025-
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicados No. 20256910145842 del 06 de octubre de 2025.

JAVIER CRUZ.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940772341
Fecha: 10-10-2025
20256940772341

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 21 OCT 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: La firma de este documento manifiesta que recibe el documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de octubre de 2025
REFERENCIA: Radicados No. 20256910144862

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (5) Folios Radicados No. 20256910144862 del 03 de octubre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO PARA DISTRIBUCIÓN O CONTROL DE RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA

Código: GDI-GPD-F009
Versión: 05
Vigencia: 13 de octubre de 2021
Caso HOLA: 349054

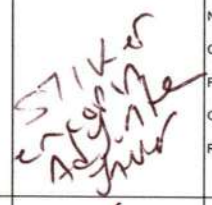
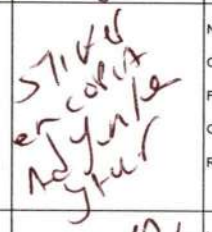
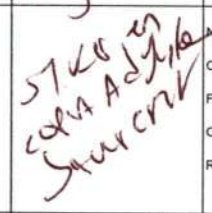
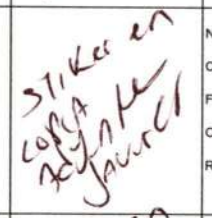
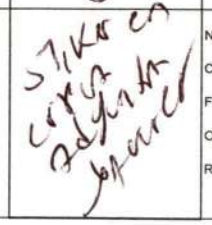
SELECCIONAR CON UNA "X" EL USO DEL FORMATO:

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES	X	CONTROL DE RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES	

SELECCIONAR CON UNA "X" EL TIPO DE COMUNICACIÓN:

COMUNICACIONES ENTRE DEPENDENCIAS		COMUNICACIONES EXTERNAS	X

DEPENDENCIA:	CONTINGENCIA:	FECHA: 23 SEPTIEMBRE 2025	HORA:	NOMBRE NOTIFICADOR: JAVIER CRUZ		ZONA:

No.	No. RADICADO AGD	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO / DIRECCIÓN	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	JAL ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	URSULA MEJIA	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	8		Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:
2	JAL ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	URSULA MEJIA	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	6		Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:
3	JAL ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	URSULA MEJIA	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	6		Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:
4	JAL ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	URSULA MEJIA	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	6		Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:
5	JAL ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	URSULA MEJIA	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	3		Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:

JAVIER CRUZ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Ciudad Bolívar

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49965
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:16:16.0 PRO 2575704
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE :JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fun la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."* la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales; y el Decreto 441 de 2017 ***por el cual se reglamenta el SISBÉN***, así como la jurisprudencia constitucional pertinente.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora ***OLGA CECILIA PIÑEROS ZAMBRANO***, identificada con cédula de ciudadanía número ***41.691.456*** expedida en Bogotá, domiciliada en la ***TRANSVERSAL 39A NO.72D SUR 49***, B. Arborizadora Alta, teléfono de contacto ***3163746672-3018254395***. Toda vez que, la ciudadana denuncia que la

calificación del ***SISBÉN*** con el NUEVO sistema establecido **NO** corresponde a su realidad socioeconómica actual. Esta situación no solo afecta su derecho fundamental a la igualdad y al acceso a programas sociales destinados a población vulnerable, sino que además genera incertidumbre y potenciales barreras para la materialización de sus derechos fundamentales, al impedirle beneficiarse de los proyectos sociales a los que tendría derecho si su clasificación reflejara fielmente su condición actual.

Es pertinente recordar que el derecho de petición no solo exige una respuesta, sino que esta sea de fondo, clara, congruente y oportuna, *tal como lo ha reiterado la Honorable Corte Constitucional en sentencias como la* ***T-206 de 2018***. Asimismo, la Corte ha enfatizado la importancia de que la información contenida en bases de datos públicas, como el SISBÉN, refleje la realidad de los ciudadanos para garantizar el acceso efectivo a servicios y programas sociales, protegiendo así el principio de confianza legítima y los derechos de la población. En virtud de la ***Ley 1581 de 2012***, la ciudadana tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos, y en este caso, la información del SISBÉN debe ser veraz y completa. De igual forma, el ***Decreto 441 de 2017*** establece los mecanismos y criterios para la operación del SISBÉN, lo que implica la posibilidad de revisar y ajustar los puntajes cuando ***NO*** correspondan a la situación real de los hogares. Por lo expuesto, solicito comedidamente a su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar nueva visita técnica y clasificación del puntaje del SISBÉN asignada a la señora ***OLGA CECILIA PIÑEROS ZAMBRANO***, de acuerdo con la

solicitud ciudadana para que esta corresponda con su realidad socioeconómica actual.

2. Sírvase requerir a quien corresponda, informar los criterios y la metodología específica utilizada para la nueva calificación del SISBÉN que ha afectado a la peticionaria, con el fin de entender las razones de la variación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico ***oficinaedildilmer@gmail.com*** dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49987
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:41:37.0 PRO 2575731
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Novedades SISBEN = Actualizac
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si

REMITENTE :JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE C

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar ***acompañamiento*** para la inclusión al SISBEN, a la señora **MARIA AHIDANIRA ARANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.902.882** expedida en Bogotá D.C, domiciliada en la **CALLE 60 NO.23D-22 barrio Protecho**, y número de contacto: **3045626350-3164217199**. Puesto que, la

ciudadana en mención ha venido manifestando la dificultad que ha tenido para realizar dicho trámite.

2. Del acompañamiento, por favor adjuntar evidencia escrita.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico oficinaedildilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49983
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:37:37 0 PRO 2575725
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE :JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE C

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el *"**ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.** 9. **Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades** competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."* la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales; y el Decreto 441 de 2017 ***por el cual se reglamenta el SISBÉN***, así como la jurisprudencia constitucional pertinente.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora ***MERY VARGAS ARIAS***, identificada con cédula de ciudadanía número ***24.221.252*** expedida en Viracacha, domiciliada en la ***CALLE 72A BIS SUR NO.17A 17***, B. Villa Diana. teléfono de contacto ***3107581261***. Toda vez que, la ciudadana denuncia que la calificación del ***SISBÉN*** con el

NUEVO sistema establecido **NO** corresponde a su realidad socioeconómica actual. Esta situación no solo afecta su derecho fundamental a la igualdad y al acceso a programas sociales destinados a población vulnerable, sino que además genera incertidumbre y potenciales barreras para la materialización de sus derechos fundamentales, al impedirle beneficiarse de los proyectos sociales a los que tendría derecho si su clasificación reflejara fielmente su condición actual.

Es pertinente recordar que el derecho de petición no solo exige una respuesta, sino que esta sea de fondo, clara, congruente y oportuna, *tal como lo ha reiterado la Honorable Corte Constitucional en sentencias como la* ***T-206 de 2018***. Asimismo, la Corte ha enfatizado la importancia de que la información contenida en bases de datos públicas, como el SISBÉN, refleje la realidad de los ciudadanos para garantizar el acceso efectivo a servicios y programas sociales, protegiendo así el principio de confianza legítima y los derechos de la población. En v.30irtud de la ***Ley 1581 de 2012***, la ciudadana tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos, y en este caso, la información del SISBÉN debe ser veraz y completa. De igual forma, el ***Decreto 441 de 2017*** establece los mecanismos y criterios para la operación del SISBÉN, lo que implica la posibilidad de revisar y ajustar los puntajes cuando ***NO*** correspondan a la situación real de los hogares. Por lo expuesto, solicito comedidamente a su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar nueva visita técnica y clasificación del puntaje del SISBÉN asignada a la señora ***MERY VARGAS ARIAS***, de acuerdo con la solicitud ciudadana

para que esta corresponda con su realidad socioeconómica actual.

2. Sírvase requerir a quien corresponda, informar los criterios y la metodología específica utilizada para la nueva calificación del SISBÉN que ha afectado a la peticionaria, con el fin de entender las razones de la variación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico ***oficinaedildilmer@gmail.com*** dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49978
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:25:58.0 PRO 2575719
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE C

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."* la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales; y el Decreto 441 de 2017 ***por el cual se reglamenta el SISBÉN***, así como la jurisprudencia constitucional pertinente.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor ***LEONARDO VARGAS***, identificado con cédula de ciudadanía número ***5.599.288*** expedida en Bolívar, domiciliado en la ***CALLE 73-16Q-41 SUR***, B. Sotavento 2 Sector. teléfono de contacto ***3209722150***. Toda vez que, la ciudadana denuncia que la calificación del ***SISBÉN*** con el NUEVO

sistema establecido **NO** corresponde a su realidad socioeconómica actual. Esta situación no solo afecta su derecho fundamental a la igualdad y al acceso a programas sociales destinados a población vulnerable, sino que además genera incertidumbre y potenciales barreras para la materialización de sus derechos fundamentales, al impedirle beneficiarse de los proyectos sociales a los que tendría derecho si su clasificación reflejara fielmente su condición actual. Es pertinente recordar que el derecho de petición no solo exige una respuesta, sino que esta sea de fondo, clara, congruente y oportuna, *tal como lo ha reiterado la Honorable Corte Constitucional en sentencias como la* ***T-206 de 2018***. Asimismo, la Corte ha enfatizado la importancia de que la información contenida en bases de datos públicas, como el SISBÉN, refleje la realidad de los ciudadanos para garantizar el acceso efectivo a servicios y programas sociales, protegiendo así el principio de confianza legítima y los derechos de la población. En virtud de la ***Ley 1581 de 2012***, la ciudadana tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos, y en este caso, la información del SISBÉN debe ser veraz y completa. De igual forma, el ***Decreto 441 de 2017*** establece los mecanismos y criterios para la operación del SISBÉN, lo que implica la posibilidad de revisar y ajustar los puntajes cuando ***NO*** correspondan a la situación real de los hogares. Por lo expuesto, solicito comedidamente a su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar nueva visita técnica y clasificación del puntaje del SISBÉN asignada al señor ***LEONARDO VARGAS***, de acuerdo con la solicitud ciudadana

para que esta corresponda con su realidad socioeconómica actual.

2. Sírvase requerir a quien corresponda, informar los criterios y la metodología específica utilizada para la nueva calificación del SISBÉN que ha afectado al peticionario, con el fin de entender las razones de la variación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico ***oficinaedildilmer@gmail.com*** dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-49972
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-09-24 11:22:15.0 PRO 2575713
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE C

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."* la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales; y el Decreto 441 de 2017 ***por el cual se reglamenta el SISBÉN***, así como la jurisprudencia constitucional pertinente.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora ***ANA STELLA ESCOBAR DE CETINA***, identificada con cédula de ciudadanía número ***41.470.793*** expedida en Bogotá, domiciliada en la ***CALLE 68A NO.49-52 SUR***, Bloque D entrada 3. teléfono de contacto ***3176227217.*** Toda vez que, la ciudadana denuncia que la calificación del ***SISBÉN***

con el NUEVO sistema establecido **NO** corresponde a su realidad socioeconómica actual. Esta situación no solo afecta su derecho fundamental a la igualdad y al acceso a programas sociales destinados a población vulnerable, sino que además genera incertidumbre y potenciales barreras para la materialización de sus derechos fundamentales, al impedirle beneficiarse de los proyectos sociales a los que tendría derecho si su clasificación reflejara fielmente su condición actual.

Es pertinente recordar que el derecho de petición no solo exige una respuesta, sino que esta sea de fondo, clara, congruente y oportuna, *tal como lo ha reiterado la Honorable Corte Constitucional en sentencias como la* ***T-206 de 2018***. Asimismo, la Corte ha enfatizado la importancia de que la información contenida en bases de datos públicas, como el SISBÉN, refleje la realidad de los ciudadanos para garantizar el acceso efectivo a servicios y programas sociales, protegiendo así el principio de confianza legítima y los derechos de la población. En v.30irtud de la ***Ley 1581 de 2012***, la ciudadana tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos, y en este caso, la información del SISBÉN debe ser veraz y completa. De igual forma, el ***Decreto 441 de 2017*** establece los mecanismos y criterios para la operación del SISBÉN, lo que implica la posibilidad de revisar y ajustar los puntajes cuando ***NO*** correspondan a la situación real de los hogares. Por lo expuesto, solicito comedidamente a su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar nueva visita técnica y clasificación del puntaje del SISBÉN asignada a la señora ***ANA STELLA ESCOBAR DE CETINA***, de acuerdo con la

solicitud ciudadana para que esta corresponda con su realidad socioeconómica actual.

2. Sírvase requerir a quien corresponda, informar los criterios y la metodología específica utilizada para la nueva calificación del SISBÉN que ha afectado a la peticionaria, con el fin de entender las razones de la variación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico ***oficinaedildilmer@gmail.com*** dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: RUTH MILENA MUNOZ ARIAS
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025449326
FECHA: 2025-09-24

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO DIAGONAL 47 NO. 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20256920711031 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:CALLE 13 # 37 - 35	N/A	1		20256900694841 Nombre:_____ Cedula:_____

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
24 SEP 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 202561203523032 de 24/09/2025 2:59:45 p. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Despacho de la Secretaria
Anexos: 1 FOLIO
Tr: Entes de Control/ 10 Dias

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900694841
Fecha: 19-09-2025
20256900694841

Bogotá, D.C.
690 –Entes de Control

Doctora
CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
Secretaría Distrital de Movilidad
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 #37-35
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 202561203523032 de 24/09/2025 2:59:45 p. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Despacho de la Secretaria
Anexos: 1 FOLIO
Tr: Entes de Control/ 10 Dias

Asunto: Citación Mesa de Trabajo el día 30 de septiembre 2025.

Referencia: 20256910133422, 20256910136282

Respetada Doctora Claudia.

En atención a la solicitud presentada por el Honorable Concejal Rolando González Garcia, mediante la cual manifiesta, *"(…) citar a los profesionales del área correspondiente de las entidades que menciono continuación, con el propósito de atender y abordar de manera integral las problemáticas que afectan a la comunidad del barrio Jerusalén Sector Canteras en la localidad de Cuidad Bolívar (…)"*, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite extender la invitación a participar en la Mesa de Trabajo que se llevará a cabo el día martes 30 de septiembre de 2025, a las 4:00 p.m., en la siguiente dirección: Calle 68G Bis #49B-47.

Esta actividad forma parte de las acciones que buscan una solución de fondo a la problemática que atraviesa la comunidad del barrio Jerusalén Sector Canteras en la localidad de Ciudad Bolívar. Se agradece de antemano su participación en esta actividad.

El funcionario que asiste deberá tener poder de decisión, por favor confirmar asistencia, brindando al siguiente correo el nombre, cargo y número de identificación de las personas que asistirán francy.garcia@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) folio Radicado petición
Proyectó: Francy García- Contratista Entes de Control ALCB-CPS-232-2025
Revisó: Victor Jhonny Acosta Chica Contratista ALCB- Entes de Control CPS-674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz– Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-015-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920711031
Fecha: 23-09-2025
20256920711031

Bogotá, D.C.

692 – AGDL -Planeación - Infraestructura

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ingeniero
DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
Subdirector Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
radicacionentradas@idiger.gov.co
Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

Asunto: Remisión de documentación Estudios y Diseños para la estabilización integral de la zona ubicada en el Barrio el triunfo en la calle 63 F Sur entre Carreras 18 Q y 18 Q Bis.

Cordial Saludo Ingeniero Ortiz,

En atención a los compromisos establecidos, de acuerdo con la visita del Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar, la presente administración remite la documentación pertinente al asunto, en el cual van los siguientes documentos en la unidad de C.D.:

1. GT68-CC-V0 Informe de estudio geológico para las obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria-firmado (1) Informe de estudio geotécnico
2. 2.1 GT69-CC-V1 Informe de estudio geotécnico para las obras en el barro Villa Gloria 20250916
3. 3.GT70-CC-V0 Informe de diseño estructural para las obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria-firmado Plano 2 – detalles de obras
4. 20250919 RESPUESTAS OBSERVACIONES PRESUPUESTO TALUD EL TRUINFO
5. GT70-CC-V0 Plano 1 PLANTA PERFIL OBRAS
6. GT70-CC-V0 Plano 2 DETALLES DE OBRAS
7. GT70-CC-V0 PYK.703.PLE-002-100
8. GT70-CC-V0 PYK.703.PLE-002-101
9. GT70-CC-V0 PYK.703.PLE-002-102
10. Memorando 1 Respuesta a observaciones realizadas de obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria
11. Memorando 2 Respuesta a observaciones realizadas en oficio FDLCB-CIN-771-229
12. Respuesta - Recomendación de relleno y filtro en muro de concreto

Por otro lado, también se anexa de la documentación física de los siguientes componentes:

1. GT68-CC-V1 Informe de estudio GEOLOGICO para las obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria (1)
2. GT69-CC-V1 Informe de estudio GEOTECNICO para las obras en el barro Villa Gloria 20250916
3. GT70-CC-V0 Informe de diseño ESTRUCTURAL para las obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria-firmado

4. GT92-CC-V0 Informe de estudio HIDROLÓGICO para las obras del talud barro Villa Gloria
5. 1.1GT68-CC-V1 Informe de estudio GEOLOGICO para las obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria (1)
6.1GT69-CC-V1 Informe de estudio GEOTECNICO para las obras en el barro Villa Gloria 20250916
7.GT70-CC-V0 Informe de diseño ESTRUCTURAL para las obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria-firmado
8.GT92-CC-V0 Informe de estudio HIDROLÓGICO para las obras del talud barro Villa Gloria
9. GT70-CC-V0 Plano 1 PLANTA PERFIL OBRAS
10. GT70-CC-V0 Plano 2 DETALLES DE ESTRUCTURAS
11 GT70-CC-V0 PYK.703.PLE-002-100 NOTAS GENERALES
12. GT70-CC-V0 PYK.703.PLE-002-101 DETALLES CAISSON Y VIGA CABEZAL
13. GT70-CC-V0 PYK.703.PLE-002-102 DETALLES DE CONTENCION
14. Memorando 1 Respuesta a observaciones realizadas obras de mitigación para el talud ubicado en el barro Villa Gloria
15. Memorando 2 Respuesta a observaciones realizadas en oficio FDLCB-CIN-771-229
16. Memorando 3 Respuesta a observaciones realizadas en reunión IDIGER 20250916
17. PLANTA PERFIL, DETALLES DE OBRAS
18. PRESUPUESTO ESTABILIZACION EL TRIUNFO (1)
19. PYK.703.PLE-002 OK
20. Respuesta - Recomendación de relleno y filtro en muro de concreto

De acuerdo con lo anterior, el contratista consultor, la interventoría y los funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar quedan atentos para las observaciones que se presenten por parte de ustedes.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (02) C.D´s
(253) folios

Proyecto: John Leandro Betancourth Gutierrez - Contratista Infraestructura CPS-192-2025 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez - Contratista Infraestructura CPS-175-2025 Firma:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA ALEJANDRA CARDONA NINO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025481968
FECHA: 2025-10-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		FISCALIA GENERAL DE LA NACIÃ"N- SECCIONAL BOGOTÃ•:CALLE 19 # 33 - 02 / MEZANINE 2. - C.P.11611 - BOGOTÃ• D.C.	N/A	1		20256920743781 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		*INFORMADO FISCALIA GENERAL DE LA NACION:CALLE 24 # 52 - 01	N/A			20256920749551 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920749551
Fecha: 01-10-2025
20256920749551

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Derechos Humanos (DD.HH)

Señor
OSCAR JAVIER POVEDA CELY
Técnico Investigador II
Unidad Especial de Investigación
Fiscal General de la Nación
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Avenida 19 # 33 – 02
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición del 12 de junio de 2025

Referencia: 20256910086902

Respetado Señor Poveda

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual requiere: "(…) *solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, respecto obtener información relacionada con la circulación de panfletos a varios líderes de la zona para los días comprendidos entre los días 02 de octubre de 2024 y 11 de abril de 2025, se solicitara información sobre las labores desarrolladas por esas entidades con ocasión a estos panfletos y las labores de verificación desplegadas de acuerdo a sus competencias, así como los resultados de estas. (…)*"

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo del Grupo de Derechos Humanos, se permite informar, que líderes sociales de la localidad de Ciudad Bolívar, nos dieron a conocer de los panfletos del mes de octubre del año 2024 y abril del año 2025, de manera informal "entregaron copia a la mano". Como primera acción se activó la ruta de líderes y lideresas amenazados, con las entidades de Personería Local de Ciudad Bolívar, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección, mediante correos electrónicos remitidos en las fechas 04 de octubre del año 2024 y el 09 de abril del año 2025.

De igual manera se citó a un consejo de seguridad con los líderes que aparecían en los nombrados panfletos, con las entidades, Personería Local de Ciudad Bolívar, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección, para que, desde sus competencias se realice su respectivo tramite.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Copia al correo electrónico: oscar.poveda@fiscalia.gov.co
Anexo: (2) Folios
Proyectó: Sergio Cadena– Contratista ALCB -DDHH-CPS 267-2025
Revisó: Luz Mire Leiva Urrego – Contratista ALCB-DDHH- CPS 057-2025

SE REMITE LA INFORMACIÓ

NB Notificaciones Ciudad Bc
Para: Notificaciones Ju
oscar.poveda@fiscalia.g

20256920749551.pdf
606 KB

120256920749551_00002.p
15 MB

120256920749551_00003.p
4 MB

3 archivos adjuntos (20 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secre

Buen día

Este correo es de carácter inf
Para contactarnos puede hac
de Gobierno: http://www.gobi
Ciudad Bolívar http://www.ciu
radicación de la alcaldía local
/cdi.cbolivar@gobiernobogot

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Boli

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920749551
Fecha: 01-10-2025
20256920749551

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Derechos Humanos (DD.HH)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
OSCAR JAVIER POVEDA CELY
Técnico Investigador II
Unidad Especial de Investigación
Fiscal General de la Nación
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Avenida 19 # 33 – 02
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición del 12 de junio de 2025

Referencia: 20256910086902

Respetado Señor Poveda

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual requiere: "(…) *solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, respecto obtener información relacionada con la circulación de panfletos a varios líderes de la zona para los días comprendidos entre los días 02 de octubre de 2024 y 11 de abril de 2025, se solicitara información sobre las labores desarrolladas por esas entidades con ocasión a estos panfletos y las labores de verificación desplegadas de acuerdo a sus competencias, así como los resultados de estas. (…)*"

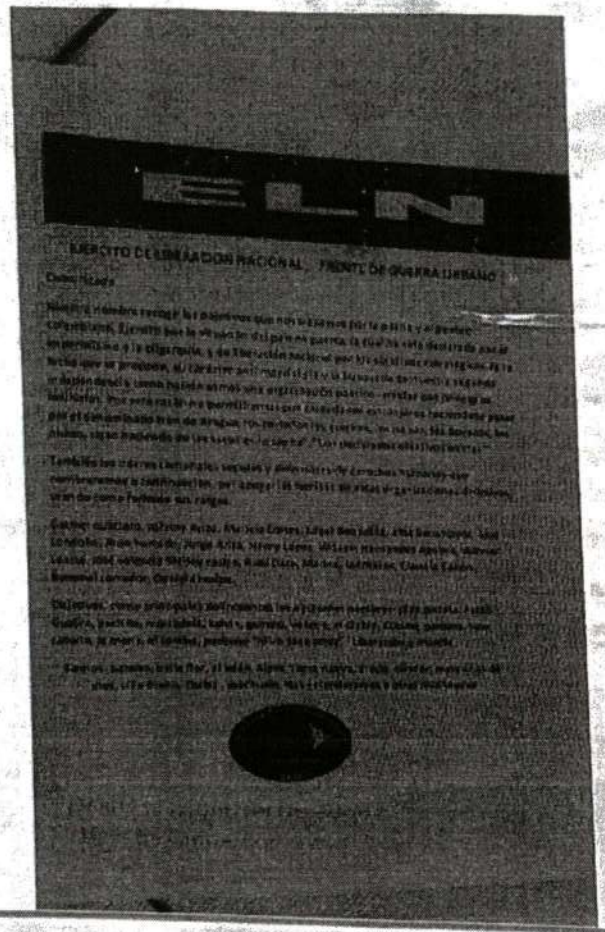
La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo del Grupo de Derechos Humanos, se permite informar, que líderes sociales de la localidad de Ciudad Bolívar, nos dieron a conocer de los panfletos del mes de octubre del año 2024 y abril del año 2025, de manera informal "entregaron copia a la mano". Como primera acción se activó la ruta de líderes y lideresas amenazados, con las entidades de Personería Local de Ciudad Bolívar, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección, mediante correos electrónicos remitidos en las fechas 04 de octubre del año 2024 y el 09 de abril del año 2025.

De igual manera se citó a un consejo de seguridad con los líderes que aparecían en los nombrados panfletos, con las entidades, Personería Local de Ciudad Bolívar, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección, para que, desde sus competencias se realice su respectivo tramite.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Copia al correo electrónico oscar.poveda@fiscalia.gov.co
Anexo: (2) folios
Proyectó: Sergio Cadena– Contratista ALCB -DDHH-CPS 267-2025
Revisó: Luz Meri León Urrego – Contratista ALCB-DDHH- CPS 057-2025

panfleto.pdf Descargar Imprimir Ocultar correo electrónico



Amenaza a lideres Ciudad Bolívar- Nuevo Panfleto Resumir

Luz Meri Leon Urrego

Para: Mié 09/04/2025 16:57

servicioalciudadano@mininterior.gov.co;
O Defensores y Defensoras;
Abel Galindo Vergara <agalindo@personeriabogota.gov.co>;
Recepcion de Amenazas - FGN <recepcion.amenazas@fiscalia.gc
bogota@defensoria.gov.co;
correspondencia@unp.gov.co;
O Mebog.e19;
Alertas Tempranas UNP <alertas.tempranas@unp.gov.co>;
O MEBOG DERHU

CC:
O Derechos Humanos Ciudad Bolivar;
O Sergio Felipe Cadena Briceno

panfleto.pdf
102 KB

Cordial Saludo,

Desde el Grupo de Derechos Humanos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, y al ser los primeros respondientes dentro del marco Legal y Constitucional, nos permitimos remitir para su conocimiento y según sus competencias, el siguiente documento adjunto (panfleto) de fecha 09 de abril 2025, amenaza a los ciudadanos que en él se enuncian.

Hacemos un llamado según sus competencias, a brindarle el respectivo acompañamiento y celeridad al proceso de los ciudadanos que hacen parte de él, quienes manifiestan encontrarse en un peligro inminente por el liderazgo ejercido en el territorio.

QUE TRATA DE LA INTERLOCUCIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LA DIVULGACIÓN DE PANFLETO AMENAZANTE HACIA ALGUNOS LIDERES Y LIDERESAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DANDO CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 028 DIPON-JESEP 2024

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
14	José Luis Londoño G.	Ing. Seguridad Urbana.	Joseluislondo1005@hotmail.com	79669528	3157069137	
PT	Oscar A. Lopez Peña	SIPOL	Oscar.lopez7316@correo.policia.gov.co	1076737490	3777398750	
	Sahid H. Cadena	Fiscal 12 - UAI	Sahid.cadena@fiscalia.gov.co	91.111.943	3149550155	
PP	Juliana Andrea Zorro	SIPOL	Juliana.zorro@correo.policia.gov.co	1001218240	3153110870	
PT	Nana Fernanda Cardozo	SEPRO	Mebog.sepro-como@policia.gov.co	1094403558	3054781178	
SI	Elmer Efren Melo	GUDEH	mebog.derhu-ate@policia.gov.co	1032356180	3233737190	
	Joel Michael Gaitan	CNP	michaelgaitan@cnp.gov.co	80153565	—	
	Yonis Ariza	JAC	YonisAriza1229@gmail.com	12636913	3163469771	
	Jorge E Ariza Diaz	Lideres V.C.P.	ariza.jorge7781@gmail.com		3213578287	
	David Herrera	DD HH	david.herrera@gobernacion.gov.co	1072441464		
	Sergio Cabrera	ACS. DDHH	sergio.cabrera@sgcabogados	80.770.144	3103347604	

panfleto amenazas.jpeg

Descargar | Pantalla completa | Imprimir | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico



Presente FRENTE CAPITAL –EGC

Comunicado a la opinión pública.

Primero piensa en tu patria y en tu familia y en su bienestar, líderes comunales y sociales NO APOYEN VENECOS si lo siguen haciendo iremos por ustedes "MUERTE Y TORTURA AL TREN DE ARAGUA los declaramos enemigos del – EGC, FRENTE CAPITAL.

Enemigos de nuestra organización los líderes

Sirley Rojas, Daimer Quintero, José Valencia, Helena useche, Alba Sotomayor, Cristian Robayo, Ruby Daza, José León, Rommel Corredor, Jony Ariza, Wilmer Loaiza, Henry López, Mariela Cortez, Edgar Bobadilla, Carlos Cuenca, Claudia Ballen, Luis Sierra, Amparo Gonzales, Jon Hurtado, Daniela Realpe, Marina Lancheros, Wilber Andrey.

No permitimos que la escoria de la izquierda triunfe

Supuestos defensores de derechos Humanos.



Estado Mayor Frente Capital

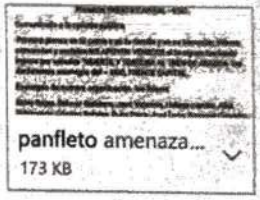
Hechos Sobrevinientes Edgar Bobadilla

Resumir

Para: correspondencia@unp.gov.co; alertas.tempranas@unp.gov.co; ⊗ Defensores y Defensoras; Servicio Ciudadano <servicioalciudadano@mininterior.gov.co>; Recepcion de Amenazas - FGN <recepcion.amenazas@fiscalia.gov.c Bogota <bogota@defensoria.gov.co>; agalindo@personeriabogota.gov.co; ⊗ Mebog.e19; ⊗ MEBOG DERHU

Vie 04/10/2024 8:00

CC: ⊗ Luz Meri Leon Urrego; ⊗ Derechos Humanos Ciudad Bolivar



panfleto amenaza...
173 KB

Cordial Saludo,

Desde el área de Derechos Humanos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, al ser los primeros respondientes dentro del marco Legal y Constitucional me permito informarles, que damos traslado al caso presentado por el señor: Edgar Bobadilla identificado con C.C. 3.110.944 quien se encuentra en estudio para el otorgamiento de medida de protección por parte de la UNP. Por los siguientes hechos sobrevinientes **relata lo siguiente":** El día 02 de octubre recibió un panfleto de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, donde lo amenazan de muerte. manifiesta el ciudadano que se encuentra en peligro inminente y teme por su vida, ponemos en conocimiento y según sus competencias estos hechos sobrevivientes. El Ciudadano puede ser contactado al siguiente número:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920743781
Fecha: 30-09-2025
20256920743781

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Derechos Humanos (DD.HH)

Señor
OSCAR JAVIER POVEDA CELY
Técnico Investigador II
Unidad Especial de Investigación
Fiscal General de la Nación
engye.lizcano@fiscalia.gov.co
Calle 19 # 33 - 02 / Mezanine 2.
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición del 12 de septiembre de 2025

Referencia: 20256910133552

Respetado Señor Poveda

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual requiere:

"(…) *En este orden de ideas de manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, respecto obtener documentación referida al hecho ocurrido el 17 de febrero de 2022 y/o 17 de febrero de 2023 donde al parecer se le realizaron anos disparos a la residencia del señor DAIMER FAIR QUINTERO BERNATE y resultó lesionada su mascota, esta verificación tiene por objeto corroborar y establecer la fecha y lugar de los hechos, además, de corroborar la atención médica veterinaria que se le prestó al parecer al animal herido y lo cual según información de la víctima fue documentado a través de la Alcaldía de esa localidad. (…)*"

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo del Grupo de Derechos Humanos, se permite informar, que, verificado el correo institucional del grupo de derechos humanos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se pudo constatar que el señor Daimer Fair Quintero Bernate, informo de un atentado el 17 de febrero de 2022, en el predio ubicado en la Carrera 27 U Bis No. 74C - 06 Sur, en el cual resultó herida su mascota, así mismo en los términos se verifico la atención veterinaria brindada por el médico veterinario Omar Hidalgo, en la nombrada fecha, con historia clínica 659, de la clínica veterinaria Animal Healts, en convenio con la presente Alcaldía Local, "con aparente impacto de arma de fuego".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia al correo electrónico oscar.poveda@fiscalia.gov.co
Anexo: (2) folios
Proyectó: Sergio Cadena– Contratista ALCB -DDHH-CPS 267-2025
Revisó: Luz Meri León Urrego – Contratista ALCB-DDHH- CPS 057-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920743781
Fecha: 30-09-2025
20256920743781

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Derechos Humanos (DD.HH)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
OSCAR JAVIER POVEDA CELY
Técnico Investigador II
Unidad Especial de Investigación
Fiscal General de la Nación
engye.lizcano@fiscalia.gov.co
Calle 19 # 33 - 02 / Mezanine 2.
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición del 12 de septiembre de 2025

Referencia: 20256910133552

Respetado Señor Poveda

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual requiere:

"(…) *En este orden de ideas de manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, respecto obtener documentación referida al hecho ocurrido el 17 de febrero de 2022 y/o 17 de febrero de 2023 donde al parecer se le realizaron anos disparos a la residencia del señor DAIMER FAIR QUINTERO BERNATE y resultó lesionada su mascota, esta verificación tiene por objeto corroborar y establecer la fecha y lugar de los hechos, además, de corroborar la atención médica veterinaria que se le prestó al parecer al animal herido y lo cual según información de la víctima fue documentado a través de la Alcaldía de esa localidad. (…)*"

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo del Grupo de Derechos Humanos, se permite informar, que, verificado el correo institucional del grupo de derechos humanos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se pudo constatar que el señor Daimer Fair Quintero Bernate, informo de un atentado el 17 de febrero de 2022, en el predio ubicado en la Carrera 27 U Bis No. 74C - 06 Sur, en el cual resultó herida su mascota, así mismo en los términos se verifico la atención veterinaria brindada por el médico veterinario Omar Hidalgo, en la nombrada fecha, con historia clínica 659, de la clínica veterinaria Animal Healts, en convenio con la presente Alcaldía Local, "con aparente impacto de arma de fuego".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia al correo electrónico oscar.poveda@fiscalia.gov.co
Anexo: (2) folios
Proyectó: Sergio Cadena– Contratista ALCB -DDHH-CPS 267-2025
Revisó: Luz Meri León Urrego – Contratista ALCB-DDHH- CPS 057-2025

FECHA: 19-2-21

Animals Health

HISTORIA CLINICA Nº 6504

NOMBRE: Mafalda	ESPECIE: Canino	RAZA: Mestizo	EDAD: 13a
FECHA DE NACIMIENTO: —	COLOR: Bicolor	PESO: 21.7 Kg	ALZADA: Cm
PROPIETARIO: Maria Ocampo	C.C 1030541685		Tel:
CELULAR: 3208568511	e-mail mariaocampo Vet@Gma		
DIRECCION: Cll 6c # 73 40 Alcaldia Ciudad Bolivar			

LUGAR DE ORIGEN: Calle	
MOTIVO DE LA CONSULTA: aparente impacto arma de fuego	
ENFERMEDADES ANTERIORES: Desconocido	
ALIMENTACION: Desconocido	

VERMIFUGACION	PRODUCTO	DOSIS	FECHA
ULTIMA VERMIFUGACION	Desconocido		
SE DESPARACITA			

VACUNACION	LOTE	FECHA	REVACUNACION
PARVOVIROSIS (1ra dosis)			
TRIPLE VIRAL (1ra dosis)			
PARVOVIROSIS (2da dosis)			
TRIPLE VIRAL (2da dosis)			
RABIA			
TRIPLE FELINA			
LEUCEMIA FLINA			
TOS DE LAS PERRERAS			
POLIVALENTE			
ESTADO REPRODUCTIVO: Hembra Castrada			

Desconocido

CONSTANTES			
TEMPERATURA: 38.7 °C	PULSO: 100 ppm	CALIDAD DE PULSO: Fte	
RESPIRACION: 26 rpm	CARACTERISTICAS N		
MEMBRANAS MUCOSAS:	ORAL R	CONJUNTIVAL R	GENITAL R
TLLC: 2 Seg	RETORNO DE LA PIEL: 1 Seg		DESHIDRATACION: 0 % calcula
CONDICION CORPORAL: 3/5	ACTITUD: Alerta		TEMPERAMENTO: Dor. 1

3506

EXAMEN CLINICO

		N	AN	NE			N	AN	NE
1	ESTADO GENERAL	X			8	GENITOURIONARIO			
2	PIEL Y ANEXOS		X		9	REPRODUCTIVO			
3	DIGESTIVO				10	LINFOIDE			
4	RESPIRATORIO				11	OIDOS			
5	CARDIOVASCULAR				12	NARIZ			
6	MUSCULO ESQUELETICO				13	OJOS			
7	NEUROLOGICO				14	OTROS			

HALLAZGOS ANORMALES

- Herida penetrante por arma de fuego multiple con supuracion
- Perdida de 40% de piel y tejidos de forma circular excesivo

LISTA DE PROBLEMAS		DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES	
1	Herida penetrante	1	Absceso Celulitis
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	

PLANES DIAGNOSTICOS		PLANES TERAPEUTICOS	
1	Hemograma	1	Amoxicilina
2	Rx	2	Meloxicam
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	

PRONOSTICO: Bueno

YO _____ PROPIETARIO DE _____ comprendo todo lo realizado en la consulta y las recomendaciones dadas por el personal veterinario

hoja

HISTORIA CLINICA

Animals Health Clínica Veterinaria

PAGINA

FECHA	OBSERVACIONES
17	Paciente Ingresa por hospital Manejo antibiótico y quirúrgico se extrae cuerpo extraño de Plantica (causa traumatica) Paciente con Herida Contaminada de cierre de manera por segunda intención
18/4/22	Paciente alerta No alimenta esta solo Come bebe Orina y defeca de forma Normal
19/4/22	Paciente se da de alta Con recomendaciones

3587

HISTORIA
PACIENTE

Animals Health
Clínica Veterinaria

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS () ANESTÉSICOS () QUIRÚRGICOS ()

Bogotá 14/02/2022

Yo, Maria ocampo identificado con C.C 1030541685 de Bogotá autorizo a la clínica veterinaria **ANIMALS HEALTH** para llevar a cabo Los procedimientos terapéuticos, quirúrgicos y diagnósticos requeridos por mi mascota. En conocimiento y aceptación de los siguientes puntos, declaro comprender: la clínica veterinaria ANIMALS HEALTH llevara a cabo el tratamiento de sus pacientes de acuerdo a protocolos anestésicos médicos y quirúrgicos rigurosos, responsables y actuales; acorde con la disponibilidad de medicamentos, materiales y equipos y hará las recomendaciones pertinentes que conduzcan a una adecuada recuperación post hospitalaria o postquirúrgico del paciente.

1. Sin embargo ningún procedimiento medico veterinario y/o quirúrgico es 100% seguro, ya que pueden surgir complicaciones inesperadas.
2. He sido informado por parte del medico que atiende a mi mascota, sobre los riesgos potenciales de la anestesia general, por lo tanto declaro libre y espontáneamente que los comprendo los asumo y eximo de toda responsabilidad al personal medico de la clínica veterinaria ANIMALS HEALTH.
3. No es posible garantizar en un 100% ningún tratamiento farmacológico, ya que el mismo depende en gran medida de una adecuada respuesta del paciente. El cuidado posthospitalario es tan importante como el intrahospitalario o el postquirúrgico, por lo cual me comprometo al manejo adecuado del paciente en el periodo de recuperación.
4. Que debo cancelar el valor de todos los procedimientos diagnósticos que mi mascota requiera en la hospitalización y/o durante la cirugía. Si durante la hospitalización se llegara a requerir una intervención quirúrgica, autorizo y asumo los costos que se generen durante dicho procedimiento.

HOSPITALIZACION

5. Como responsable de mi mascota me comprometo a traer todos los elementos (cobijas, platos y otros) que necesite durante su estancia en el hospital incluida la alimentación.
6. **Si luego de pasados 72 horas de internada mi mascota no regresara a visitarla y tampoco me comunico con la clínica ANIMALS HEALTH esta da por echo el abandono del paciente y podrá disponer de el como bien tenga.**
7. En caso de que el sufrimiento sea extremo y no existan medidas para controlarlo o que medicamente mi mascota no se pueda manejar como mascota terminal, autorizo y asumo los costos para que le sean practicadas la eutanasia () y necropsia().
8. En caso de fallecimiento del paciente durante la hospitalización y/o cirugía me comprometo a cancelar el valor de los materiales utilizados y la disposición del cuerpo de mi mascota.
9. Me comprometo a pagar los días de hospitalización extras que mi mascota permanezca en la clínica desde el momento en que se de de alta.

Comprendido y aceptado lo anterior certifico que cualquier duda que he podido tener me ha sido explicada, por lo tanto exonero a ANIMALS HEALTH de toda responsabilidad legal o extralegal; en caso de muerte, durante la hospitalización o postquirúrgico y/o cirugía o de complicaciones relacionadas con un inadecuado manejo postquirúrgico o posthospitalario, así como reacciones inesperadas del paciente.

Propietario o persona autorizada
C.C 1030541685
Tel. 3208368311

Medico Veterinario
T.P

3588

Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920743781
Fecha: 30-09-2025
20256920743781

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

692 – AGDL. – Derechos Humanos (DD.HH)

Señor
OSCAR JAVIER POVEDA CELY
Técnico Investigador II
Unidad Especial de Investigación
Fiscal General de la Nación
engye.lizcano@fiscalia.gov.co
Calle 19 # 33 - 02 / Mezanine 2.
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición del 12 de septiembre de 2025

Referencia: 20256910133552

Respetado Señor Poveda

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual requiere:

"(...) *En este orden de ideas de manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, respecto obtener documentación referida al hecho ocurrido el 17 de febrero de 2022 y/o 17 de febrero de 2023 donde al parecer se le realizaron unos disparos a la residencia del señor DAIMER FAIR QUINTERO BERNATE y resultó lesionada su mascota, esta verificación tiene por objeto corroborar y establecer la fecha y lugar de los hechos, además, de corroborar la atención médica veterinaria que se le prestó al parecer al animal herido y lo cual según información de la víctima fue documentado a través de la Alcaldía de esa localidad. (...)*"

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo del Grupo de Derechos Humanos, se permite informar, que, verificado el correo institucional del grupo de derechos humanos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se pudo constatar que el señor Daimer Fair Quintero Bernate, informo de un atentado el 17 de febrero de 2022, en el predio ubicado en la Carrera 27 U Bis No. 74C - 06 Sur, en el cual resultó herida su mascota, así mismo en los términos se verifico la atención veterinaria brindada por el médico veterinario Omar Hidalgo, en la nombrada fecha, con historia clínica 659, de la clínica veterinaria Animal Healts, en convenio con la presente Alcaldía Local, "con aparente impacto de arma de fuego".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia al correo electrónico: oscar.poveda@fiscalia.gov.co
Nombre: [illegible]
Proyectó: Sergio Cadena - Contratista ALCB-DDHH-CPS-267-2025
Revisó: Luz Mery León Ortega - Contratista ALCB-DDHH- CPS-057-2025

notificaciones judiciales: oscar.poveda@fisca

SE REMITE LA INFORMACION

NB Notificaciones Ciudad Boliv
Para: engye.lizcano@fiscali

20256920743781.pdf
550 KB

120256920743781_00002.pdf
24 MB

120256920743781_00003.pdf
8 MB

3 archivos adjuntos (33 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secretari

Buen día

Este correo es de carácter inforr
Para contactarnos puede hacerl
de Gobierno: http://www.gobier
Ciudad Bolívar http://www.ciuda
radicación de la alcaldía local d
/cdi.cbolivar@gobiernobogota.g

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolíva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025492778
FECHA: 2025-10-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:CARRERA 30 NO 25-90	N/A	1		20256920780071 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930779931 Nombre:
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930779721 Nombre:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C
17 OCT 2025
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

Sticker web
20254000296942
Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:06:25 Folios: 1
Código de Verificación: P+x594
17/10/25, 12:06
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sticker web
20254000297032
Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:24:54 Folios: 4
Código de Verificación: =m9JG2
17/10/25, 12:24
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930779681 Nombre: 17/10/25, 12:21 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Sticker web 2025400029702 Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:21:00 Folios: 4 Código de Verificación: [illegible]
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930779601 Nombre: 17/10/25, 12:09 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Sticker web 2025400029696 2 Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:09:25 Folios: 4 Código de Verificación: WX=PG-H
6		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930779521 Nombre: 17/10/25, 12:16 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Sticker web 2025400029699 2 Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:16:07 Folios: 4 Código de Verificación: N6lh[7

7		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256930779281 Nombre:_____
8		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUB:AVENIDA CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20256940779181 Nombre:_
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUB:AVENIDA CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20256940779131 Nombre:_____

Sticker web
17/10/25, 12:28
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
2025400029704 2
Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:28:03 Folios: 1
Código de Verificación: 9IA(kq

Sticker web
17/10/25, 12:02
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
2025400029691 2
Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:02:07 Folios: 1
Código de Verificación: K-c0T2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
2025400029687 2
Fecha: 2025-10-17 Hora: 11:56:07 Folios: 1
Código de Verificación: @)TTwO

10		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÃ•A DEL ESPACIO PÃšB:N/A	N/A	1		20256930765031 Nombre:_____ Ced:_____ 2025400029685 2 Fecha: 2025-10-17 Hora: 11:51:40 Folios: 1 Código de Verificación: jOfMf ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
11		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256930765011 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 17 OCT 2025 Radicado_Entidad:_____ Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios: _____
12		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940764311 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ 17 OCT 2025 Radicado_Entidad:_____ BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

13		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940752511 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 17 OCT 2025 Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
14		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41 - DASILVAV@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO	N/A	1		20256900737451 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 17 OCT 2025 Recibido por: Radicado_Entidad: Anexo: Folios No. CD: Otros: Hora: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA
15		SECRETARÃ•A DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	1		20256900737271 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 17 OCT 2025 Radicado_Entidad: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920780071
Fecha: 14-10-2025
20256920780071

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

692_Presupuesto

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25 - 90
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto previo favorable modificación presupuestal entre apropiaciones del mismo agregado Vigencia 2025

Respetada Doctora Claudia:

De acuerdo al asunto, me permito remitir a su despacho los soportes pertinentes, con el fin de obtener el concepto previo favorable para la modificación presupuestal al Presupuesto aprobado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia 2025, según lo expuesto en el Decreto 158 de 2025 en su el Capitulo 4° articulo 32 ítem 32.1.

Para lo cual anexo lo siguiente:

- Solicitud Traslado presupuestal BOGDATA4 N° 4000029657
- Proyecto Decreto Local
- Formato solicitud traslado presupuestal
- Justificación técnica, económica y financiera
- Concepto previo favorable de Planeación Distrital

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Adjunto lo enunciado en(11)folio

Elaboró. Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 15 Código 219 [illegible]
Reviso: Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.10.2025 11:54:45
2025ER266149O1 Fol: 1 Anex: 11
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / DIEGO ARENAS MANRIQUE
DESTINO: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
ASUNTO: SOLICITA CONCEPTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025 - [illegible]000029657
OBS: PETICIONARIO SOLICITA ACUSE RECIBIDO -VENTANILLA CAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930779931
Fecha: 14-10-2025
20256930779931

Bogotá, D.C.

17/10/25, 12:06

Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000296942

Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:06:25 Folios: 1

Código de Verificación: P+x5g4

693 - AGP

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación para Notificación Personal de la Resolución N° 113 del 07 de octubre de 2025.
Referencia: Expediente Radicado SI ACTUA N° 7473 del 2016 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, me permito solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 113 del 07 de octubre de 2025.

*"(…) **ARTÍCULO 66.** **Deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto.** Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes.*

***ARTÍCULO 67.** **Notificación personal.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.*

*(…) **ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, notificándolo por aviso.

> *"(...) **ARTÍCULO 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)"*

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

Conforme a lo anterior, no encontramos remisión normativa, en donde nos señale que, para adelantar el trámite de notificación personal del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP, se deba de realizar la remisión de los expedientes en forma física o digital, razón por la cual y bajo estos parámetros legales, este Despacho aplicara lo reglado en el artículo 66 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, para efectos de surtir la notificación de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

No obstante lo anterior, también es importante señalar que, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, es la responsable de la custodia y organización de la documentación de los expedientes tanto físicos como digitales a su cargo, en acatamiento de las directrices contenidas en el Marco Integrado de Gestión Documental y de Archivos (MIGDA) y la Ley General de Archivos, razón por la cual, lo mismos deben reposar en el Área de Gestión Documental de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de salvaguardar la cadena de custodia documental de los expedientes, no siendo óbice él envió de los mismos, a dependencias o entidades ajenas a la Secretaria Distrital de Gobierno, a no ser que exista previa orden judicial.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: José Augusto González/ CPS 084 – 2025 Contratista Policiva

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930779721
Fecha: 14-10-2025
20256930779721

Bogotá, D.C.

17/10/25, 12:24

Sticker web

20254000297032

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:24:54 Folios: 4
Código de Verificación: =m9JGz

693 - AGP

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso de la Resolución N° 008 del 30 de enero de 2024.
Referencia: Expediente Radicado SI ACTUA N° 9450 de 2016 E.P

Respetada Doctora Lucia,

De conformidad con el normado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual dispone:

*"(…) **ARTÍCULO 69 NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (…)"

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930779681
Fecha: 14-10-2025
20256930779681

17/10/25, 12:21 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000297022

Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:21:00 Folios: 4
Código de Verificación: TrB-71

Bogotá, D.C.

693 - AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Resolución N° 476 del 13 de diciembre de 2023.
Referencia: Expediente radicado SI ACTUA N° 9679 E.P.

Respetado Doctor Galindo,

De conformidad con el normado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual dispone:

*"(…) **ARTÍCULO 69 NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (…)"

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

Conforme a lo anterior, no encontramos remisión normativa, en donde nos señale que, para adelantar el trámite de notificación personal del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP, se deba de realizar la remisión de los expedientes en forma física o digital, razón por la cual y bajo estos parámetros legales, este Despacho aplicara lo reglado en el artículo 66 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, para efectos de surtir la notificación de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Bogotá, D.C.

17/10/25, 12:09

Sticker web

20254000296962

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:09:25 Folios: 4

Código de Verificación: WX=P6=H

693 - AGP

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Resolución N° 455 del 06 de diciembre de 2023.
Referencia: Expediente radicado SI ACTUA N° 9955 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De conformidad con el normado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual dispone:

*"(…) **ARTÍCULO 69 NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (…)"

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

Conforme a lo anterior, no encontramos remisión normativa, en donde nos señale que, para adelantar el trámite de notificación personal del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP, se deba de realizar la remisión de los expedientes en forma física o digital, razón por la cual y bajo estos parámetros legales, este Despacho aplicara lo reglado en el artículo 66 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, para efectos de surtir la notificación de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930779521
Fecha: 14-10-2025
20256930779521

Bogorá, D.C.

17/10/25, 12:16 Sticker web
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000296992
Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:16:07 Folios: 4
Código de Verificación: N6ihf7

693 - AGP

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Resolución N° 066 del 01 de agosto de 2025.
Referencia: Expediente Radicado N° 012 de 2015 con SI ACTUA N° 6889 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De conformidad con el normado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual dispone:

"(…) ***ARTÍCULO 69 NOTIFICACIÓN POR AVISO.*** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (…)"

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

Bogotá, D.C.

17/10/25, 12:28 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000297042

Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:28:03 Folios: 1

Código de Verificación: 9lA{kq

693 - AGP

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Resolución N° 457 del 06 de diciembre de 2023.
Referencia: Expediente Radicado SI ACTUA N° 8993 de 2016 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De conformidad con el normado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual dispone:

*"(…) **ARTÍCULO 69 NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (…)"

Ahora bien, es de aclarar que, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de este Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

Conforme a lo anterior, no encontramos remisión normativa, en donde nos señale que, para adelantar el trámite de notificación personal del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP, se deba de realizar la remisión de los expedientes en forma física o digital, razón por la cual y bajo estos parámetros legales, este Despacho aplicara lo reglado en el artículo 66 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, para efectos de surtir la notificación de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

No obstante lo anterior, también es importante señalar que, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, es la responsable de la custodia y organización de la documentación de los expedientes tanto físicos como digitales a su cargo, en acatamiento de las directrices contenidas en el Marco Integrado de Gestión Documental y de Archivos (MIGDA) y la Ley General de Archivos, dado lo anterior, los mismos deben reposar en el Área de Gestión Documental de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de salvaguardar la cadena de custodia documental de los expedientes, no siendo óbice él envió de los mismos, a dependencias o entidades ajenas a la Secretaria Distrital de Gobierno, a no ser que exista previa orden judicial.

Razón por la cual, este Despacho procede a remitir copia integra de la Resolución N° 457 del 06 de diciembre de 2023, para así surtir la respectiva notificación por aviso.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Resolución N° 457 del 06 de diciembre de 2023

Proyectó: José Augusto González/ CPS 084 – 2025 Contratista Policivo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940779181
Fecha: 14-10-2025
20256940779181

Bogotá, D.C.

17/10/25. 12:02 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000296912

Fecha: 2025-10-17 Hora: 12:02:01 Folios: 1
Código de Verificación: K-COT2

694-AGPI

Doctora
ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo Del Espacio Público
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta requerimiento del 7 de octubre de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910147152-Radicado DADEP No. 20254000260642 del 17-09-2025/ 20252010173491

Respetada Doctora Angela

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la petición a fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002529 del 9 de octubre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490102011E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, se encuentran ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

De igual forma se dio respuesta al peticionario con radicado No 20246940779151 del 14 de octubre de 2025.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940779131
Fecha: 14-10-2025
20256940779131

Bogotá, D.C.

694-AGPI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000296872
Fecha: 2025-10-17 Hora: 11:56:07 Folios: 1
Código de Verificación: @)TIWO

Doctora
ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo Del Espacio Público
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 7 de octubre de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910147032 y 20256910147212- Radicado DADEP No. 20254000269512/ 20252030171761

Respetada Doctora Angela

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la petición a fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002529 del 9 de octubre de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490102010E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, se encuentran ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930765031
Fecha: 07-10-2025
20256930765031

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20254000296852
Fecha: 2025-10-17 Hora: 11:51:40 Folios: 1
Código de Verificación: jO(M!
recibe este documento al momento de la radicación

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 9793 de 2016 - SI ACTÚA 9793 E.P.

Respetada doctora Lucia Bastidas

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite solicitar información con destino a la Actuación Administrativa No. 9793 de 2016, en razón al predio ubicado en la Diagonal 78 A Sur No. 14b-36 del Barrio el Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, CHIP AAA0172DHSK con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando Espacio Público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Diagonal 78 A Sur No. 14b-36 del Barrio el Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario para que desde su Dirección se emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Geraldine Gualteros Guevara / CPS 289 de 2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930765011
Fecha: 07-10-2025
20256930765011

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-54710
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-17 12:04:11.0 PRO 2586062
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJIA
Directora
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ
Email: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Actuación Administrativa No. 9793 de 2016 - SI ACTÚA 9793 E.P.

Respetada Doctora Úrsula Ablanque,

En atención al expediente de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, solicita se informe si el predio ubicado en la Diagonal 78 A Sur No. 14b-36 del Barrio el Divino Niño, se encuentra regularizado y/o ocupando indebidamente el espacio público, en caso positivo remitir los actos administrativos de legalización, planos y demás registros de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Así mismo, solicitó se nos informe si dentro del proceso de legalización se determinaron de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, así como las demás zonas que puedan ser constituidas como espacio público.

Finalmente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelanta la actuación administrativa No. 9793-2016 con radicado SI ACTÚA 9793 E.P, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Geraldine Gualteros / CPS 289 de 2025 Contratista Policivo
Revisó: Manuel Francisco Abril Ramírez / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940764311
Fecha: 07-10-2025
20256940764311

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 17 OCT 2025
Nota: los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de octubre de 2025

REFERENCIA: Radicado No. 20256910146122

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Ginneider Eduardo Lopez Cardenas – Contratista AGPI CPS 035 de 2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940752511
Fecha: 02-10-2025
20256940752511

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 17 OCT 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de septiembre de 2025

REFERENCIA: Radicado No. 20256910142392

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 4 folios

Proyectó: Ginneider Eduardo Lopez Cardenas – Contratista AGPI CPS 035 de 2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900737451
Fecha: 29-09-2025
20256900737451

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
17 OCT 2025
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora: 12:37

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
690 – Entes de Control

Honorable Concejal
DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28a 41
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - Medidas de policía urbanística y acompañamiento social para predio en suelo de protección por riesgo.
Referencia: 20254213008492.

Respetada Concejala Donka,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, por medio del cual requiere la *"Medidas de policía urbanística y acompañamiento social para predio en suelo de protección por riesgo"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo de los equipos de Ocupaciones Ilegales y Derechos Humanos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se da respuesta de la siguiente manera:

1. *"Indicar actuaciones que se han surtido y las que se surtirán para hacer cumplir las recomendaciones de los diagnósticos IDIGER (control a intentos de urbanización y protección de residentes aledaños)."*

Respuesta: Se han venido adelantado acciones de inspección y vigilancia en predios legalizados, en el marco de lo establecido en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, que regula comportamientos contrarios a la integridad urbanística, como la construcción sin licencia, durante estas acciones, se identificó una intervención constructiva sin la respectiva licencia urbanística en un predio ubicado dentro del Polígono de Monitoreo 015 B – Colindancia Los Alpes, clasificado como suelo no urbanizable, específicamente como suelo de protección por remoción en masa.

En cumplimiento de la normativa vigente, los informes técnicos derivados de esta inspección han sido remitidos a las inspecciones de policía locales, autoridades competentes para ejercer el control y aplicar las sanciones correspondientes teniendo en cuenta lo siguiente:

Monitoreo de ocupaciones ilegales en el polígono 015 B Colindancia Los Alpes

En atención a que el predio referido se encuentra dentro del polígono de monitoreo 015 B Colindancia Los Alpes, el área de Gestión Policiva — Equipo de Ocupaciones Ilegales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha realizado visitas de seguimiento con el fin de identificar nuevas ocupaciones ilegales en las siguientes fechas:

- 22 de enero de 2025
- 5 de marzo de 2025, con el acompañamiento de la CVP
- 21 de junio de 2025
- 3 de octubre de 2025, con el acompañamiento de la CVP

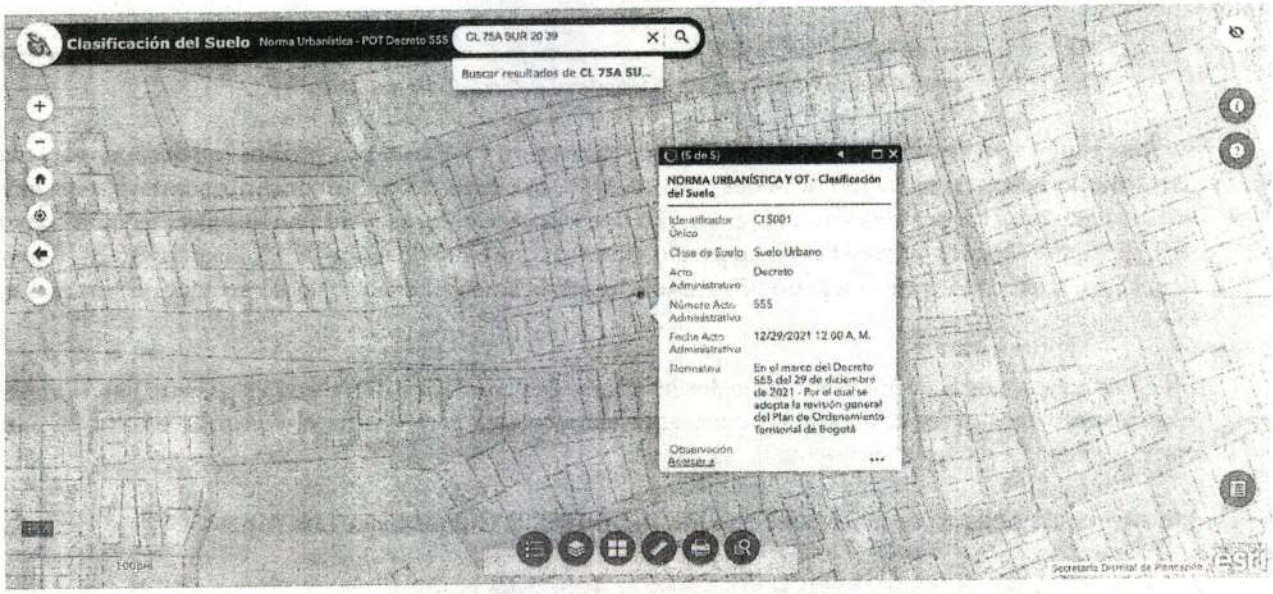
Estas acciones se enmarcan dentro de las estrategias de control territorial y prevención de asentamientos informales en la Localidad.

Es importante señalar que, debido a la condición de riesgo del área, se continuará con el monitoreo mensual del polígono, así como con las acciones de seguimiento necesarias, conforme a los protocolos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, sin embargo, se enfatiza que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no tiene competencia en los procesos de legalización de Barrios, cuya competencia radica en cabeza del IDIGER, Secretaría Distrital del Hábitat y Planeación Distrital, para los cuales se corre traslado de la siguiente manera:

- Secretaría Distrital del Hábitat con Radicado Orfeo N° 20256900737091 del 29 de septiembre de 2025.
- Secretaría Distrital de Planeación con Radicado Orfeo N° 20256900737271 del 29 de septiembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Como consecuencia de lo anterior, se anexa registro fotográfico:

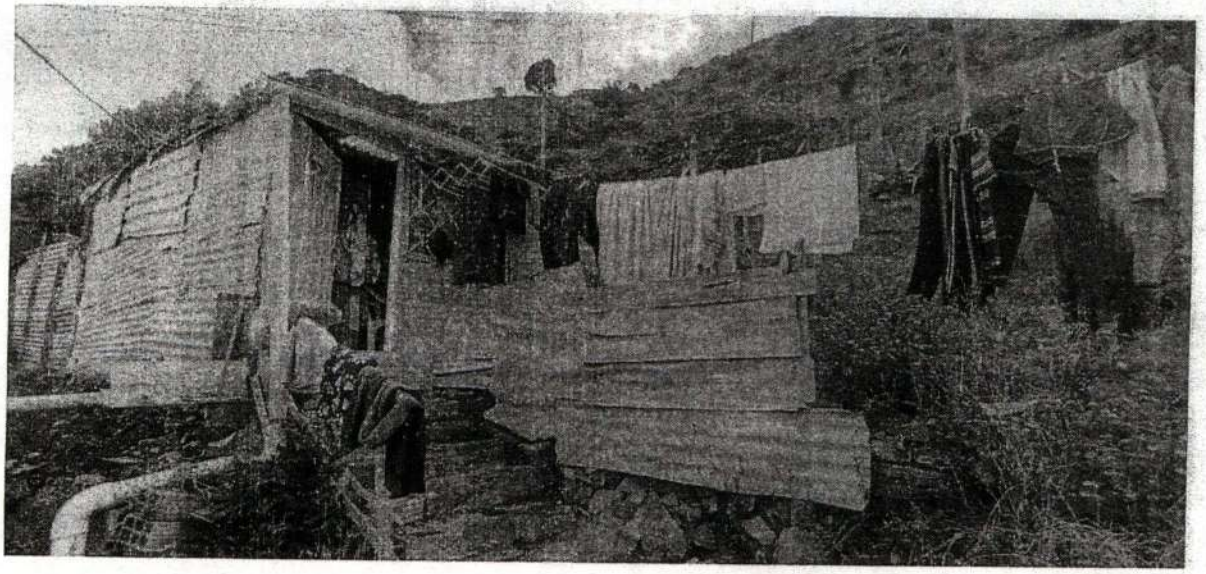




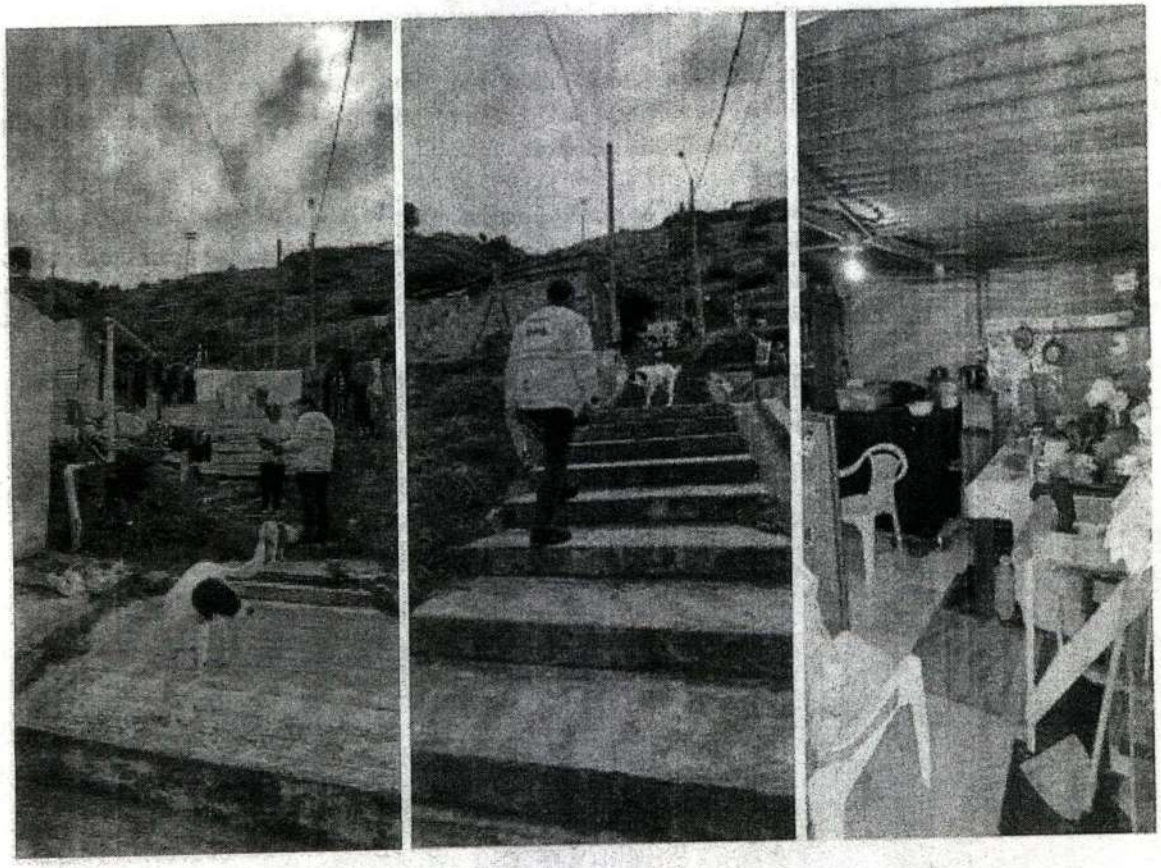
2. *"Disponer acompañamiento social y articular con SDH para acelerar la solución habitacional."*

Respuesta: El día 17 de septiembre de 2025 se realizó acompañamiento a la señora Luz Estella Roldán Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.870.468 de Bogotá, de 58 años, residente en la dirección Calle 75 A Sur No. 20-39, ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Durante la visita se constató que el inmueble es habitado únicamente por la señora Luz Estella, quien convive con dos mascotas (perros). La señora cuenta con una red de apoyo familiar conformada por cinco hermanos, quienes le brindan respaldo emocional y social. Actualmente desempeña actividades laborales de manera independiente e informal, y se encuentra afiliada al sistema de salud mediante el Sisbén, clasificación B4.







Aunado a lo anterior, se corrió traslado por competencia a la Secretaría Distrital del Hábitat por medio del Radicado Orfeo N° 20256900737091 del 29 de septiembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar.
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Seis (6) Folios

Proyectó: Paula Villanueva Conde – Contratista ALCB – Entes de control CPS 007-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica ALCB-Entes de control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

Jaider Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900737271
Fecha: 29-09-2025
20256900737271

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-54709
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-10-17 12:01:06.0 PRO 2586060
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaría
TRAMITE: Derecho de Petición del Conce
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE :DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA HONC

Bogotá, D.C.
(690- Entes de Control)

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Planeación
Secretaría Distrital de Planeación
Carrera 30 N° 25 – 90 Torre A Pisos 5 - 8 -13 y Torre B Piso 2
radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia del derecho de petición de la Concejala Donka Atanassova Iakimova *"Medidas de policía urbanística y acompañamiento social para predio en suelo de protección por riesgo."*
REFERENCIA: 20254213008492.

Respetada Doctora Vanessa,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia del requerimiento presentado por la Concejala Donka Atanassova Iakimova , en donde solicita lo siguiente:

- *"Indicar actuaciones que se han surtido y las que se surtirán para hacer cumplir las recomendaciones de los diagnósticos IDIGER (control a intentos de urbanización y protección de residentes aledaños)."*

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Por favor dar respuesta directamente a la oficina de la Concejala Donka Atanassova Iakimova a los siguientes correos: datanassovai@concejobogota.gov.co y sthahir@concejobogota.gov.co.

Cordialmente.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) folio

Proyectó: Paula Vilanueva Conde – Contratista ALCB – Entes de control CPS 007-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica ALCB-Entes de control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025